

(TEXTO BORRADOR)

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

MARTES, 5 DE MARZO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 09:55 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 9 con 55 minutos del martes 5 de marzo de 2019, en el Hemiciclo del Palacio Legislativo, contando con la presencia de los señores congresistas Javier Velásquez Quesquén, Marisa Glave Remy, Gino Costa Santolalla, Gilbert Violeta López, María Melgarejo Páucar, Milagros Takayama Jiménez, Marco Arana Zegarra, Francisco Villavicencio Cárdenas y Lourdes Alcorta Suero.

Contando con el *quorum* reglamentario, ante la licencia del congresista Alberto Quintanilla Chacón y la dispensa del congresista Mario Mantilla Medina, se da inicio a la Decimoquinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento correspondiente al período anual de sesiones 2018-2019.

Señores congresistas, se van a someter a votación las actas de la Decimosegunda y Decimotercera Sesiones Extraordinarias y Decimocuarta sesión Ordinaria.

Si no hubieran observaciones a las actas, se darán por aprobadas. Las actas han sido aprobadas.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.- Señores congresistas, se les ha remitido, por correo electrónico, la relación de documentos recibidos y remitidos.

Si algún señor congresista desea copia de los documentos, los puede solicitar a través de la secretaría técnica.

Informe

La señora PRESIDENTA.- Señores congresistas, si alguno de ustedes desea presentar algún informe, puede solicitar el uso de la palabra en este momento.

Informes, señores congresistas. No hay informes.

Pasamos a la sección de pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.- Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muy buenos días, presidenta, colegas.

Pedirle, presidenta, que podamos agendar con orden de prioridad en la siguiente sesión o las siguientes sesiones las iniciativas legislativas en torno a Reforma Política y Reforma del Sistema de Justicia, que son varios pendientes de dictamen para poder avanzar.

En parte era el espíritu de esta comisión, en las sesiones de fin de año, de que ya tuviéramos unas fechas para iniciar con esos debates.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Señora presidenta, ayer escuché en un programa que había un debate sobre el tema de la reserva tributaria y el secreto bancario de congresistas, autoridades electas, y decían que no existían proyectos en el parlamento. Y, presidenta, sí hay un proyecto, es un proyecto que presenté yo desde el año 2017, y en el esquema de trabajo que usted presentó al inicio de su período, se incluyó que también se pondría ese tipo de proyectos en debate.

Entonces, también pediría que pronto pudiéramos tener la discusión sobre la eliminación de la reserva tributaria y secreto bancario para los señores y señoras congresistas, el Presidente de la República, los gobernadores regionales y alcaldes y alcaldesas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Señores congresistas, la comisión de Constitución y Reglamento tiene en este momento casi 650 proyectos de ley pendientes de ser dictaminados, no es un número pequeño.

Yo entiendo la prioridad que hay que darle a determinados temas por el compromiso que se han asumido frente a las reformas. De hecho, como adelanto de lo que debe ser la presentación del cronograma de debates de las siguientes sesiones, tenemos la Reforma del Sistema de Justicia, que está pendiente; la Reforma Política, que viene un paquete bastante grande.

Solamente de reforma política y reforma electoral son más de 200 proyectos de ley que están pendientes de dictaminar, así es que vamos a hacer el máximo esfuerzo porque se atiendan los temas más importantes y que deben conducir a reformas que mejoren tanto la actividad política, como los temas electorales, que también tienen prioridad, congresista Arana. De hecho, culminar con la reforma de justicia, que también es bastante amplia.

Seguiremos con los temas que, estoy segura, van a contar con el consenso necesario para alcanzar las votaciones que nosotros necesitamos.

¿Algún otro pedido?

Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Debate del predictamen de los proyectos de Ley 423 y 2674, mediante el cual se propone modificar la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

Señores congresistas, como primer punto de agenda tenemos el debate del predictamen de los Proyectos de Ley 423, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Cecilia Chacón de Vettori; y el 2674, presentado también por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de los congresistas Luz Salgado Rubianes y Miguel Torres Morales.

La propuesta de dictamen propone la modificación de los artículos 2 y 4 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, de esta manera se busca proteger los derechos de las personas nacidas en territorio extranjero cuyos padres sean peruanos o hayan obtenido una distinción importante para el país.

Señores congresistas, en debate el predictamen de los Proyectos de Ley 423 y 2674.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra, pueden solicitarlo.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Cuando los hijos de peruanos en el exterior nacen justamente fuera del territorio nacional, se les inscribe y se les registra en el mismo consulado. ¿Cuál es la diferencia de esta situación?, o sea, ¿lo dejaron de hacer?, ¿no lo hicieron?, ¿crecieron y ya son adultos?, ¿no lo hicieron?, ¿cómo es el...?

La señora PRESIDENTA.— Son los hijos adoptados, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Ah, ya, faltó ese...

La señora PRESIDENTA.— Ajá.

Los hijos adoptados por parejas de peruanos que, obviamente, al ser adoptados adquieren todos los derechos que tiene un hijo biológico. Entonces, se está extendiendo la nacionalidad a los hijos adoptados de peruanos en el extranjero.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Al ser adoptados y estar formalmente legalizada la adopción, ¿igual no lo registra en el consulado como peruanos?

La señora PRESIDENTA.— No, congresista Alcorta, actualmente, no se les considera peruanos. Por eso es que este proyecto de ley apunta a darle los mismos derechos a los hijos biológicos que a los hijos adoptados. Precisamente por eso, congresista Alcorta, es que se está legislando en este sentido.

Congresista Alcorta, para ahondar un poquito más a su pregunta, los consulados peruanos en el exterior no tienen el mismo tratamiento, no es homogéneo, y algunos incluso exigen un procedimiento de reconocimiento judicial en territorio peruano,

de nacionalidad del hijo adoptado, para que recién se pueda llevar a cabo el mismo procedimiento en el extranjero, lo cual, como usted misma refiere, es necesario que sea homogenizado, y ese es el espíritu de esta ley.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una cosita.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— No estoy en contra de la propuesta, pero no me deja llamar severamente la atención que si una pareja adopta un hijo en el extranjero, para ser más clara, que no es peruano, adopta un hijo en el extranjero, lo registra en el consulado como tal porque ya es su hijo, ya está adoptado y tiene apellido, ya tiene todo, ya vive con ellos, ¿no entiendo cuál es el bloqueo para que no pueda ser registrado en el consulado, como dijo, si ya son adoptados, ya son sus hijos?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta.

Sí. No. En relación a la consulta que estaba haciendo la congresista Alcorta, lo que ocurre es que esta misma ley señalaba en el artículo 4 que...

Entonces, permítame hacer un antecedente, disculpe, por una cuestión de orden.

Lo que pasa es que en la tradición jurídica constitucional y civil peruana, la nacionalidad se adquiere por dos vías: por derecho de sangre y por territorio. El tema es que a los niños o niñas que son adoptados por nacionales peruanos, como son adoptados no se aplica directamente ni el criterio de sangre ni el criterio de territorio porque habrían sido adoptados en el extranjero. Lo que establecía la ley era que estos niños tenían que cumplir la mayoría de edad y recién cuando tenían esta capacidad para determinar su situación jurídica, podían decidir hacerse peruanos.

Ese numeral tercero de esta ley está siendo eliminado, por lo tanto, lo que va a ocurrir con esta reforma es que automáticamente los niños o niñas adoptados por nacionales peruanos, automáticamente adquieran la nacionalidad peruana.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— A través de la Mesa, presidenta, por ejemplo, para ver cómo lo encaja. Reitero, no estoy en contra de la propuesta, me gustaría tener el tema claro, porque me parece insólito, pero, por ejemplo, los hijos de peruanos nacidos en el extranjero, ella tiene 25 años, que los papás nunca se encargaron de nacionalizarlos ni registrar al consulado, ¿pueden inclusive ellos venir y registrarse como tal, como peruanos?

—Asume la presidencia el señor Marco Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Presidente, aunque yo no soy el autor de esta propuesta...

El señor PRESIDENTE.— Vamos a evitar el diálogo, pero...

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— ...propiamente no me corresponde, pero eso fue parte de la Reforma Constitucional que acabamos de aprobar, que fue una iniciativa de la congresista Salgado, y, efectivamente, ya se reconoce el derecho para que los hijos de los peruanos que no habrían sido registrados oportunamente en el momento de nacer pueden hacerlo incluso más adelante.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo tengo mis dudas, presidente, y quisiera que me precisen, como lo ha dicho Gilbert, hay dos principios que inspiran la nacionalidad, porque hay que mirarla en un contexto de interpretación de la Constitución, no interpretación de una ley.

El artículo 52 de la Constitución establece la nacionalidad de origen, que tiene efecto jurídico, que luego lo voy a explicar brevemente. Por ejemplo, ¿un adoptado, hijo adoptado puede ser Presidente de la República?, ¿puede ser candidato a la presidencia de la República? No.

Entonces hago la reflexión, los principios que inspiran la nacionalidad de origen, la que vincula a un ciudadano con un país es, como lo ha expresado Gilbert, la *ius soli*, la *ius sanguinis*. El derecho que uno obtiene por haber nacido en el territorio de la República, no importa quiénes sean sus padres, si sean extranjeros o peruanos, el solo hecho de nacer en un territorio te vincula jurídicamente. Y el *ius sanguinis* es el hijo de padre o madre peruanos, nacido en el exterior, inscrito en el registro correspondiente, o sea, en el consulado correspondiente. Esos son los dos únicos principios que inspiran, ahora estamos hablando de adoptados y darles esta condición. Entonces, yo lo que quiero preguntar, de repente estoy equivocado: ¿en qué ámbito de ese artículo 52 ingresa la condición de que un hijo adoptado en el exterior puede tener la nacionalidad de origen?

He revisado la Constitución española y no hay ese antecedente. Por los efectos jurídicos, no me opongo, pero me gustaría...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Una interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí, con mucho gusto.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Sumándome a la preocupación, por ejemplo, hijo adoptado en el extranjero y que continúa viviendo en el extranjero, porque los padres lo han adoptado en el extranjero, y los padres viven en el extranjero, los registran ¿no? La pregunta que viene a colación es: ¿puede ser el Presidente de la República un hijo adoptado en el extranjero y que sigue viviendo en el extranjero? Es bien controversial el tema ah.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Además porque la ley que desarrolla el artículo 52 ha establecido que los hijos de padre

o madre peruanos, nacido en el exterior, superado la mayoría de edad, pueden obtener la nacionalización siempre y cuando residan en el territorio.

O sea, la inspiración de la Constitución ha sido, y en todas partes del mundo es la vinculación al territorio donde uno ha nacido o la vinculación sanguínea. Acá estamos incorporando una especie de ficción jurídica, como las personas jurídicas que no tienen existencia propia, pero el Código Civil le da determinados derechos y obligaciones.

Me pide una interrupción el congresista Mantilla, con gusto.

-Reassume la presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).- Muchas gracias, presidenta.

Yo solamente quiero recordar innumerables fallos del Tribunal Constitucional, donde no se puede en algún artículo de la Constitución, que se quiera modificar o arreglar, o menos en una ley, contravenir los derechos fundamentales de las personas, porque (2) siempre cuando se da una ley tenemos que respetar en primer orden los derechos fundamentales y, obviamente, todos sabemos muy bien que en el artículo 2 de la Constitución se habla del derecho a la igualdad de la ley. Dice: "Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole". Y más aún, nos vamos un poquito más allá, al artículo 6, donde en el último párrafo dice: "Todos los hijos tienen iguales derechos y deberes", acá no discrimina hijo biológico o hijo adoptivo, todos tienen iguales derechos. "Está prohibida toda mención sobre el estado civil de los padres y sobre la naturaleza de la filiación en los registros civiles...

La señora ALCORTA SUERO (FP).- Pero eso no está en discusión.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).- No. Es que no es que no está en discusión, está en discusión, porque lo que se quiere ver acá es una norma de desarrollo de respeto a la nacionalidad para estos temas, y esta es una norma de menor rango a estos artículos de la Constitución, que son de primer orden, de primera línea.

Hubo una sentencia cuando queríamos verificar el tema del CNM, donde se hablaba que no pueden ser jueces aquellos que fueron separados, pero los que no fueron ratificados sí, y el Tribunal declaró inconstitucional porque contravenía el derecho a la igualdad, algo similar a esto. Entonces, no podemos dar una norma que contravenga a derechos fundamentales que están en primer orden.

Solamente quería hacer ese comentario, presidenta, para continuar el debate.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Alcorta, hay una segunda interrupción de la congresista Glave, y por excepción, la siguiente para usted, congresista Alcorta.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Presidenta, a través suyo, preguntarle al congresista Velásquez Quesquén: ¿si está planteando..? Digamos, tenemos dos artículos, el artículo 2, que son peruanos de nacimiento, y el artículo 4, que plantea quiénes pueden ejercer el derecho para adquirir la nacionalidad peruana. Entonces, lo que estoy entendiendo, presidenta, es, en el artículo 2, quienes son considerados peruanos por nacimiento está el inciso 3) y el inciso 4). En el inciso 3) es: "personas nacidas en el exterior, hijos consanguíneos o por adopción de padre o madre peruanos, inscritos durante su minoría de edad en las Oficinas de Registros Consulares Peruanos. Y luego está el inciso 4), que es: "personas mayores de edad nacidas en el exterior, pero que sean hijos consanguíneos o por adopción de padre o madre peruanos, nacidos de nacimiento, ¿no es cierto? Entonces, la pregunta sería: ¿lo que usted está planteando es que los que sean hijos por adopción pasen al artículo 4? O sea, no sean considerados peruanos por nacimiento, sino pueden ejercer el derecho de la adquisición de nacionalidad peruana, conforme el artículo 4. Ya.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta.

Una aclaración. No estamos discutiendo lo que acaba de decir el congresista Mantilla, eso no está en discusión.

Que el hijo adoptado, el hijo adoptivo tiene los mismos derechos y no hay discriminación, eso está fuera del debate, lo que se está consultando acá es que si un hijo adoptivo, que tiene todos los derechos, adoptado en el extranjero, aunque sea registrado, pero, digamos, que esta persona vive en el extranjero y no tiene ninguna [...] porque es sanguínea o porque vive en el territorio, eso es lo que está en discusión. Y si pueden el día de mañana ser una autoridad, sí, ese es debate.

Si un hijo adoptivo que ha sido adoptado en el extranjero y que ha sido registrado en el consulado extranjero, pero vive en el extranjero y no lo vincula nada más que solamente el lápiz y papel, la tinta, ¿puede el día de mañana? Es una duda considerable que ha planteado el congresista Velásquez.

Reitero, no estamos contra la ley, pero no está en discusión los derechos de un hijo adoptado [...] como hijo natural, eso no está en discusión. No [...] esa parte de ahí.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Gracias, presidenta. Y gracias al congresista Velásquez Quesquén.

Era en realidad para referirme a uno de los temas que estaba señalando el congresista Quesquén, en el sentido que preguntaba:

¿un niño adoptado, por ejemplo, a los 8 o 10 años de edad por peruanos en el exterior puede llegar a ser presidente? Yo diría, ese supuesto no es aplicable, porque el artículo 110 de la Constitución dice que tienes que ser peruano de nacimiento. Por consecuencia, la adopción en una etapa posterior ya no se le aplicaría a ese supuesto y sería un supuesto de exclusión.

Se entiende que el niño nacido en el exterior, como no hay ley de apátridas, ¿no es cierto?, adquiere la nacionalidad *por default* del lugar donde nació, si es que..., según la legislación de cada uno de los países. Pero ese caso ya no podría ser aplicado al Perú.

Gracias.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Bueno, primero vamos absolviendo la preocupación del congresista Mantilla. Los derechos derivados de esta ficción jurídica de adoptar un hijo como nuestro en materia de obligaciones paternas, eso no está en discusión, obviamente ¿no?

Si una pareja que por razones que la decisión judicial le ha otorgado la condición para adoptar, porque adoptar no es una cosa sencilla, no es como comprar un fármaco en la botica, hay toda una calificación, y hay una justificación. Entonces, obviamente, que si una pareja va y muestra su voluntad de adoptar a un menor de edad o a una persona, evidentemente, que ese hijo tiene las obligaciones de la pareja conyugal que tienen los hijos biológicos. Aquí estamos hablando de esta ficción que se está incorporando.

De repente a mí me han alcanzado un documento diferente, pero ahora se está poniendo: "son peruanos por nacimiento los hijos nacidos..., las personas nacidas en el exterior, hijos consanguíneos o por adopción". ¿Dónde está el vínculo de territorio o vínculo sanguíneo?

Entonces veamos, lo que quiero terminar solamente, no soy aguafiestas, lo único que quiero decir es lo siguiente, para interpretar una ley hay principios, para interpretar la Constitución hay otros principios, hay un principio que se llama el Principio de Unidad, en las normas de la Constitución no pueden haber normas que se contradigan.

Si el 52 dice que son peruanos de nacimiento, dice: "Los nacidos en el territorio de la República, también lo son los nacidos en el exterior, nacidos en el exterior de padre o madre peruanos", nada más, *ius soli*, nacido en el territorio, y el *ius sanguinis*.

Entonces, si hay una persona que ha sido adoptada, que no ha nacido en territorio de la República, que no tiene una vinculación sanguínea y que es producto de una ficción jurídica, mi pregunta es: ¿cómo esto compatibilizamos con lo que dice la Constitución?

Para ser congresista se necesita ser peruano de nacimiento, para ser presidente peruano de nacimiento y por esta ley, por una norma de desarrollo me parece que... Por eso estoy pidiendo, más que cuestionando, diciendo: "a ver, he revisado la Constitución española, no esta figura, que es la fuente de la Constitución de

1979 y la de 1993, y que me digan ¿cuál es el marco constitucional en que podemos incorporar la figura del adoptado consagrando iguales derechos que un peruano verdaderamente de nacimiento?

Solamente lo hago esto para abrir un debate, una discusión. De repente no he completado la investigación que he hecho, pero me parece, me parece que no tiene un respaldo constitucional la forma como viene la propuesta.

Eso no supone que, como bien lo establece el propio artículo 52, hay la nacionalidad por naturalización y la nacionalidad por opción, pero la de origen tiene dos principios universalmente reconocidos: en la Convención Interamericana y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entonces, pediría que me dé una explicación la secretaria técnica, ¿de dónde sale la fuente que sustente, la fuente constitucional que sustente que un hijo adoptado en el exterior puede ser un peruano de nacimiento? Así lo dice la propuesta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla, ¿ha pedido usted el uso de la palabra?

Para que le dé una interrupción a la congresista Alcorta.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Le doy el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Que no es lo mismo la versión del congresista Velásquez, el que se nacionaliza peruano no es lo mismo que haber nacido en el territorio, no es lo mismo. Eso también es una...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, justamente, por eso yo le decía, tenemos que aprender o tenemos que por lo menos empezar a aprobar normas que se adecuen a normas internacionales, como son los derechos humanos, no los internacionales.

Desde el momento en que hablamos derecho a la igualdad, tenemos que entender qué cosa es el derecho a la igualdad, y discrepo un poco con lo que dice el congresista, con todo respeto siempre al congresista Velásquez, en el sentido que no pueden haber normas dentro de la Constitución que sean contradictorias.

Sí, pues, hay contradictorias, porque mientras la Constitución dice que para ser congresista o ser presidente hay que ser peruano de nacimiento, en el artículo 2 de la Constitución, que es un derecho fundamental, habla del derecho a la igualdad. Entonces, no es que no sea lo mismo, es lo mismo.

Por eso le digo, cuando se vio esa sentencia del Tribunal, cuando estábamos viendo el tema de la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal justo declaró inconstitucional el artículo, creo que era el 174, porque solamente establecía la prohibición de poder postular a ser juez aquellos que habían sido separados, pero los no ratificados sí podían acceder.

Entonces, es inconstitucional porque todos los que están en una condición similar no pueden postular.

Entonces, hay normas que quizás no las detectamos adecuadamente dentro de la misma Constitución que contravienen a la Constitución.

En la experiencia profesional que he tenido inclusive se ve, he visto casos donde colisionan dos derechos fundamentales, dos derechos fundamentales: el derecho al honor y el derecho a la información. Bueno, en dos derechos fundamentales. ¿Y cómo deciden?, ¿cómo se decide, por ejemplo, cómo resolver cuando se colisionan dos derechos fundamentales? El que tenga alguna prueba que respalde algunos de los dos derechos.

Por eso, cuando hablamos de derechos a la igualdad, presidenta, tenemos que verlo bien. Yo diría que ese artículo 52, desde el momento en que habla de los hijos..., perdón, estoy terminando de leer, 52, desde el momento que dicen: "son peruanos por nacimiento los nacidos en el territorio de la República, también lo son los nacidos en el exterior de padre o madre peruanos". Yo diría que esto es inconstitucional, contraviene el derecho fundamental, el derecho a la igualdad, contraviene el derecho social, establecido en el artículo 6, que lo he leído, donde está prohibido señalar la filiación de los hijos, el tipo de filiación.

Entonces ese es mi comentario y para mí sinceramente me parece bien en todo caso esta norma que se pretende aprobar, modificando el inciso 3) del artículo 2 de la Ley 26574. Me parece un poco más adecuada a este derecho a la igualdad, porque habla de los consanguíneos y también los adoptados, que tienen los mismos derechos, no tiene por qué ver discriminación entre ambos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Voy a retomar íntegramente todo el ejemplo que ha presentado el congresista Mario Mantilla, para expresar con los mismos argumentos la parte contraria.

Artículo 52 de la Constitución: "Son peruanos de nacimiento los nacidos en el territorio de la República, también lo son los nacidos en el exterior de padre y madre peruanos, inscritos en el registro correspondiente conforme a ley". O sea, el primer párrafo del artículo 52 de la modificación 30738, publicada el 14 de 2018,

"Son así mismo peruanos los que adquieran la nacionalidad por naturalización o por opción, si es que tengan la residencia en el Perú". No es lo mismo, exactamente, que los peruanos que adoptan a un niño fuera del territorio peruano y que siguen viviendo fuera del territorio, peruano, ese niño realmente no tiene ninguna vinculación ni por nacionalidad ni por sanguinidad ni por nada.

Ha sido adoptado en el extranjero, pero no tiene pues..., puede ser registrado como hijo adoptado, con los mismos derechos de

los hijos naturales normales, pero no que gozan de esa parte de la Constitución, que para ser tal o tal empleado, funcionario o presidente tiene que ser nacido, peruanos de nacimiento.

No es lo mismo son peruanos de nacimiento, uno nació en el territorio de la República. Claro, unos padres de familia que tienen un hijo en el extranjero, esos hijos [...] son hijos de padres peruanos, nacidos en el Perú, y por circunstancias de la vida están [...] en el extranjero y los registra el consulado, eso sí.

Y no se trata de los derechos, no estamos hablando de los derechos de un hijo adoptivo, [...?], tiene los mismos derechos, [...?] herencia, absolutamente todo. Además, cuando adoptas un hijo es porque quieres tener un hijo porque no tienes familia, pero no es lo mismo, y lo que estamos hablando acá es el tema constitucional.

No estamos contra la propuesta en sí como tal, pero creo que no califica lo que está diciendo el congresista Velásquez, que yo en una forma también coincido, varios de acá de nosotros estamos [...?], que no es el derecho de que sean iguales.

¿Tenemos derechos iguales? Sí, eso lo tienen, lo tienen, herencia y todo, colegio, educación, todo igual, pero no es exactamente el hijo nacido en el extranjero de padres peruanos que siguen [...] en el extranjero.

Y les pongo un tema, para acabar, como estamos viendo el tema de los peruanos en el exterior para que tenga representación, unos argumentos que tuvo Víctor Andrés García Belaunde fue, justamente, no muy contundente, o sea, son padres de familia en muchos casos —para poner la adopción al costado— que viven hace 40 años fuera del Perú y tienen un hijo fuera del Perú y él chico tendrá, pues, 20 años, no hay nada que los vincule con el Perú, han adoptado las leyes, se han internalizado, se han interiorizado con las leyes y con ese país, con sus costumbres y formas de vida. Ese niño que ha sido adoptado fuera del extranjero y que sigue viviendo allá, y toda su vida, ya hay [...] en el extranjero, ¿cómo podría venir el día de mañana acá y ocupar un cargo, algo? No lo sé, creo que ese es el quid del debate ahorita. (3)

No estamos hablando de derechos humanos, tiene derechos humanos, que tiene equitativamente, exactamente, que los hijos propios, que tiene la herencia, la convivencia, la educación, la salud, absolutamente eso no está en discusión. Como estamos viendo un tema constitucional, lo que estamos protegiendo acá, y el motivo del debate, único tema, es que si dice: "para ser presidente, congresista, o no sé qué cosa, tiene que ser peruano de nacimiento", no peruano adoptado en el extranjero por padres peruanos y registrados, sino peruano de nacimiento. Ese es el quid del asunto, lo demás no está en discusión.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Vamos a poner algunos ejemplos, presidenta, para quizás pensar un poco más lo que uno expresa.

Un hijo adoptado en el extranjero por padres peruanos es peruano, pero no puede ser presidente, porque bajo esa idea lo que yo entiendo es que se legisló, no tiene las costumbres, no conoce la realidad del Perú.

Y pongamos en el caso que ese hijo adoptado en el extranjero, lo adoptaron y se vino al Perú y acá en Perú conoce toda la realidad del Perú, inclusive mejor que nosotros mismos de repente, ¿no podrá tener derecho a ser congresista?, ¿no tendrá derecho a ser presidente si conoce las costumbres y la realidad nacional mejor que nosotros mismos de repente?

Entonces, tenemos que ponernos en diferentes escenarios para poder, de repente, no digo dar una opinión más válida ¿no?, porque todas las opiniones son válidas, sino de repente para tomar una decisión más adecuada a lo que debe ser.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— No estamos hablando de lo mismo, porque una pareja de peruanos que adopta un niño en el extranjero y vienen aquí al Perú y el niño nace en el Perú, viene al Perú, se educa en colegios peruanos, tiene todo su entorno, su desarrollo de vida, de los 20 primeros años lo hace en el Perú hay una vinculación. Pero un hijo de peruanos adoptados en el extranjero, que los padres viven hace 40 años en el extranjero y el niño va a vivir el resto de su vida en el extranjero, no hay ninguna vinculación minúscula.

Y le pongo un ejemplo, le pongo de testigos a la gente que fuimos a Japón invitados por peruanos en el exterior, y una de las señoras, peruanos en el exterior, que vive hace 40 años, nos exigió a los cuatros peruanos, que estábamos con Carmen Omonte, a que el gobierno peruano le exija al gobierno de Japón que en los colegios donde hay peruanos le enseñen historia y geografía del Perú, el territorio peruano, algo inviable, imposible.

Es como si de repente un ciudadano japonés nos viene a pedir que el colegio peruano le enseñen... Para eso hay colegios peruanos, judíos, palestinos, americanos, castellanos, religiosos, no religiosos, para eso hay una gran variedad que tú puedes escoger.

Esa es la línea que estamos discutiendo, reitero, no estamos discutiendo derechos adquiridos ni nada, pero una persona que adopta un hijo en el extranjero, que vive hace años en el extranjero, hace 40 años que tiene su vida hecha en el extranjero, que ya tienen hijos en el extranjero y ahora tienen nietos en el extranjero y esa persona adoptada va a seguir viviendo en el extranjero, ¿qué es lo que lo vincula con el territorio peruano? No es consanguíneo, no vive en el territorio, no vive en nada, esa es la diferencia, que no es lo mismo que un hijo adoptado en el extranjero, vienen a vivir al Perú., porque muchos peruanos adoptan hijos en el extranjero, pero son padres que viven en el Perú, son hijos que desarrollan toda su infancia, pubertad, todo en el Perú, no es lo mismo.

Ese es el quid de la diferencia y lo que hacemos acá [...] es que las cosas sean constitucionalmente exactas, como deben de ser, protegemos.

¿Qué cosa hace el Tribunal Constitucional? Son los custodios de la Constitución. ¿Qué es la Comisión de Constitución? Es una comisión especial que trata de ver justamente aquellas cosas totalmente vinculadas íntegramente a lo que es Constitución. ¿Qué hacemos en Relaciones Exteriores? Ver que los proyectos que nos mandan, como Mesa de Parte, vayan al archivo. Es cuidar que todo haya sido sometido a la Constitución del Perú.

Cualquier proyecto que haya sido aprobado podemos nosotros vetarlo, pero cuidado con lo que es la Constitución, no podemos abrir una puerta de algo que no es viable, porque tendríamos que cambiar la Constitución y ese es otro rollo, ahí entraríamos a otro debate.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

El equipo técnico de la comisión ha escuchado el debate y estamos proponiendo ajustes al texto, recogiendo las inquietudes el día de hoy. De hecho, para considerar a los peruanos adoptados dentro del segundo párrafo del artículo 52, es decir, como peruanos.

¿Está listo el texto ya? Por favor, si lo pueden proyectar o me lo alcanzan para poder leerlo.

Haciendo ese ajuste entonces habríamos salvado las diferencias y las dudas que se habían planteado al interior de la comisión.

Congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidenta, para disipar cualquier duda, las leyes no pueden ir contra la naturaleza.

Yo no, por favor... De repente no me he explicado bien, yo no estoy en contra que se le dé una [...] jurídica, pero las leyes que podemos dar no pueden ir contra la naturaleza, y el artículo 52 sí es bien claro, establece claramente dos supuestos en las que son peruanos por nacimiento. Un adoptado en el extranjero ¿es peruano de nacimiento? No.

La señora PRESIDENTA.— Es peruano.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Es peruano sí, puede ser por opción, por naturalización, pero no puede ser peruano por nacimiento. Y no es verdad, si la misma condición dice: "adoptado", y no quisiera ser peyorativo en esto, presidenta, pero el artículo 103 es muy claro, ¿por qué se pueden expedir leyes especiales? Por la naturaleza de las cosas, no por la diferencia de las personas.

Entonces, aquí queda claro es que yo no estoy oponiéndome a que se le dé la condición de peruanos, sino que el proyecto venía en el sentido de querer homologar, decir: "peruano de nacimiento es el nacido en el territorio de la República o el que hijo de padre y madre peruanos, nacido en el exterior, pero también

adoptado". Esos supuestos no establece la Constitución, no lo establece.

Solamente quería precisar eso.

La señora PRESIDENTA.— Sí, es correcto, congresista Velásquez. Es más, se agradece el aporte y precisamente por eso vamos a presentar el texto.

De hecho, si ustedes piensan que hay que postergar el debate de este tema, también podemos postergar la votación, en caso de que algunos de ustedes lo pida. Pero el texto ya está ajustado de acuerdo al debate sostenido esta mañana y quedaría redactado de la siguiente manera.

Si lo amplía, por favor.

Se está añadiendo al dictamen el artículo 2-B, adquisición de la nacionalidad peruana: "Las personas nacidas en el exterior, hijos por adopción de padre o madre peruanos, de nacimiento, inscritos durante su minoría de edad en las oficinas...

¿Puede ampliarlo un poquito más, por favor?

...en las oficinas registrales consulares del Perú más cercanas o de más fácil acceso a la jurisdicción en las que se produjo el nacimiento, en la Oficina Registral Consular que autorice el Ministro de Relaciones Exteriores, en caso no exista alguna en el país donde ocurrió el nacimiento. En la Oficina de Registro Civil en el Perú si residen en territorio nacional, sin que su nacimiento haya sido inscrita en la oficina Consular correspondiente.

Segundo: "Las personas mayores de edad nacidas en el exterior, hijos por adopción de padre o madre peruanos, de nacimiento, que no hayan sido registrados, según lo previsto en el numeral 3, que expresen su decisión de adquirir la nacionalidad peruana por nacimiento, y para ello se inscriben en las oficinas registrales consulares del Perú, la Oficina Registral Consular que autorice el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso no exista alguna en el país donde reside, o en las oficinas de Registro Civil en el Perú si reside en el territorio nacional.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, para reiterar, nadie está en contra de la propuesta en sí, nadie, creo que es una salida para muchos casos, yo tengo amigos que han adoptado afuera, en el extranjero.

El tema que explica el congresista Velásquez Quesquén, con el que yo coincido, y que [...] nosotros también, no está en absolutamente duda que los hijos adoptivos de peruanos en el exterior gozan de los mismos derechos, absolutamente de todos los hijos naturales que puedan tener en la vida natural y normal de una pareja, no está en discusión esa parte de ahí, lo que está en discusión es que la Constitución, y es el tema que estamos viendo, ese punto dice quiénes pueden, el ejemplo pone, Presidente de la República, congresistas peruanos nacidos en el exterior. Los hijos adoptados en el exterior cuando se registran

en el consulado son peruanos, no son nacidos en el Perú, esa es la diferencia.

No estamos hablando de tema de justicia, de sociedad, educación, reciben absolutamente todo, el tema es: ¿qué pasa con los casos de peruanos que tienen años viviendo en el exterior, que ya son hijos y tienen hijos adoptivos en el exterior, pero siguen viviendo en el exterior? Si no hay una vinculación de sanguinidad y no hay una vinculación de retorno, porque el chico nunca ha venido al Perú, no conoce el Perú, ¿cómo puede adoptar todos esos derechos que no son los mismos de [...] Perú?

Lo puedes adoptar en el extranjero, lo puedes traer al Perú y vivir contigo, pero hay una vinculación que lo ata acá al Perú, se educa en el Perú, vive en el Perú, desarrolla toda su vida en el Perú, está en el colegio, en la universidad y tiene todo su entorno en el Perú. No es lo mismo que es adoptado fuera del Perú, sigue viviendo en el Perú y tiene los mismos derechos, no es así. Los derechos como hijo los tiene todos, pero los derechos que estamos viendo en materia constitucional, no es lo mismo.

Yo sugeriría y reiterando que nadie está en contra, que hay que pulirlo y ver algo más, porque está comisión vela por el tema de [...] constitucional.

Por lo tanto, yo sugeriría, igual que el congresista Velásquez, postergarlo una semana y traigámoslo más pulido.

No creo que sea una cosa que se pueda cambiar en cinco minutos acá, porque el asesor, con todo respeto, se le ocurrió mejorarlo, no es así, es un tema bien sensible.

Pero sométalo a votación y la votación indicará, presidenta, lo que mejor crea conveniente. Yo me voy a abstener en este caso.

La señora PRESIDENTA.— Así es, congresista Alcorta. Además, el camino hasta que una ley sea promulgada pasa por un debate en el Pleno, en el cual se puedan realizar también todos los ajustes que se consideren necesarios.

Para este dictamen se ha recogido el producto de este debate y se está haciendo la precisión precisamente para hacer la inclusión de un adoptado dentro del artículo 52, segundo párrafo, y diferenciarlo del peruano por nacimiento, que es la observación que se había hecho acá.

Por lo demás, estos son los dictámenes que se han priorizado, buscando garantizar el máximo de derechos que puedan tener quienes han ejercido la paternidad o la maternidad vía adopción, y poder garantizar que los hijos de estos peruanos que ha adoptado puedan tener el mismo tratamiento que los hijos biológicos, y estamos haciendo la precisión que corresponde.

Sí, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Yo lo que he puesto como ejemplo acá lo que tuvo Víctor Andrés García Belaunde, que lo ha sustentado hasta el último instante, con el tema de los peruanos en el exterior. Como él dice, si los

peruanos en el exterior se han ido a vivir en el exterior cuando tenían 15 años y han desarrollado toda su vida en el exterior, han hecho a sus hijos, a los nietos, todos están en el exterior, no tiene ninguna [...] con el Perú, no dejan de ser peruanos en ningún momento, siguen siendo peruanos, pero no hay ninguna vinculación porque ya internalizaron su vida en el exterior.

Pero cuando usted dice, por ejemplo, presidenta, que eso se puede ver después en el Pleno y todo, a mí me preocupa mucho que se pueda ver en el Pleno, porque ha llegado a situaciones, y yo estoy preocupada con el Proyecto *30037*, no tiene nada que ver con el tema de hoy día con respecto a la situación de Lava Jato, si las empresas podían continuar o no continuar trabajando, [...?]. Hay un rollo ahí que a mí me ha dejado sorprendida, porque yo tenía una posición de inicio, [...] conversado previamente con el congresista Gilbert Violeta hace un rato sobre el tema de Lava Jato y la negociación de los fiscales y el tema de las constructoras.

Entonces, a mí sí me preocupa dejar esto y que después se pase, porque después nos encontramos con sorpresas que francamente para mí pueden ser hasta bastantes desagradables, que no quiero verme en la situación de denunciar el mal manejo de una situación bastante complicada como el que tiene el Perú con el tema de Lava Jato.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, señores congresistas, ¿alguna observación al dictamen, al texto sustitutorio que se acaba de presentar, recogiendo el producto del debate?

Siendo que eso se ha recogido, ya está..., presentada ya, congresista Glave, y es para precisar que los adoptados son peruanos, es decir, están incluidos dentro del segundo párrafo del artículo 52, corrigiendo lo que podría hacer suponer que sean peruanos de nacimiento.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, disculpe, pero no se ha corregido, se ha adaptado el texto, pero no se ha corregido porque por [...?]

La señora PRESIDENTA.— Se ha precisado, congresista Alcorta, se ha hecho la precisión que corresponde.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Es que se precisa, pero no es lo que corresponde. En fin...

La señora PRESIDENTA.— Por favor, visualice el artículo 2, el 2-A.

Congresistas, vamos a poner el dictamen a un cuarto intermedio a fin de que puedan alcanzar sus propuestas.

Por favor, para...

Lo mejor sería tenerlo lo más pronto posible, porque lo que se ha buscado es dictaminar el día de hoy proyectos que mejoren el entorno familiar, que ayuden a los padres, que ayuden a las mujeres.

Estamos dejando pendiente un dictamen que era importante, que pudiese incluirse en el Pleno mujer, pero finalmente yo respeto

lo que se decida acá y las observaciones que tengan, por favor, las alcancen en el menor tiempo posible.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, pero un comentario, si me permite. (4)

La señora PRESIDENTA.— Congressista Alcorta, si es para abonar para el dictamen en sí mismo.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Es para aclarar sobre el dictamen, presidenta, porque el argumento que usted acaba de dar con todo respeto, quedar solucionar y mejor el tema, no necesariamente lo que estamos, lo que queremos es justamente pedirle que haga un cuarto intermedio para hacer bien la sustentación que tenemos que hacer, no forzando la situación, no forzando la Constitución, no acomodándola.

Es una opinión que tiene que ser respetada de la presidencia hacia nosotros y nosotros hacia usted también, por eso es que estamos en el debate porque estamos discrepando, pese a que estamos de acuerdo con la propuesta, pero hay que hacer las cosas bien constitucionalmente, esto amerita un cambio constitucional inclusive.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Debate del predictamen del proyecto de ley 2949, mediante el cual se propone la ley de reforma constitucional que establece la imprescriptibilidad de los delitos contra la humanidad, crímenes de guerra y los delitos y los delitos sexuales en agravio en menores de catorce años.

Señores congresistas, tenemos el debate del predictamen de ley 2949, presentado por el Poder Ejecutivo, el predictamen que se le ha distribuido propone modificar la Constitución Política del Perú, estableciendo la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad, genocidio, crímenes de guerra y delitos sexuales en agravio de menores de catorce años, el Código Penal y el Código Penal Militar Policial.

Para tal efecto, se propone la incorporación del inciso 23 al artículo 139° de la Constitución Política del Perú, disponiendo expresamente que la acción penal es imprescriptible tratándose crímenes contra la humanidad, genocidio y crímenes de guerra, también es imprescriptible tratándose de delitos que afectan la indemnidad sexual de menores de 14 años conforme a ley.

Asimismo, con la finalidad de que nuestro marco legal se ajuste con la presente reforma, se propone la modificación del Código Penal y del Código Penal Militar Policial.

Señores congresistas, en debate el predictamen del proyecto de ley 2949, se ofrece el uso de la palabra.

Congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero expresar, presidenta, mi preocupación porque este dictamen si bien es cierto aborda diferentes aspectos en relación a la imprescriptibilidad, uno de lo que

está tocando tiene que ver con la prescripción de los delitos vinculados a la libertad sexual.

Entonces, sobre este tema como bien se ha referido, ya ha habido una modificación que este parlamento ha aprobado, la hicimos el año pasado, de hecho fue un dictamen muy comentado porque no solamente abordaba el tema de la prescripción sino además, el endurecimiento de las penas, en fin y se demoró porque a última hora se incorporó otro aspecto que no tenía necesariamente que ver con el centro del debate.

Pero digo esto, porque ahora lo que se está planteando ahora en este dictamen es retroceder algo que se había aprobado, está planteándose en concreto que la prescripción alcanza únicamente cuando los delitos son cometidos contra menores de 14 años, esto puede parecer, obviamente es importante proteger a las víctimas más vulnerables, pero que pasa con los menores de 18 años, las menores de 18 años, las mujeres jóvenes adolescentes violentadas a partir de esa edad tienen que tener un nivel de protección.

Una adolescente de 16 años no es que va a ir corriendo a denunciar si es que ha sido violentada sexualmente o violada sexualmente. Entonces, se está planteando esa modificación que no nos parece correcta, por supuesto también, hay un sector que queda desprotegido que son las mujeres adultas, no todas las mujeres adultas tiene la posibilidad de sentirse seguras y acudir a una denuncia.

Permitir que prescriba como si fuera cualquier otro delito común no es correcto y como digo ya plantea un retroceso sobre algo que discutimos, previamente hubo esta modificación que se señala a nivel penal y con esta modificación constitucional, la verdad que lo que estaríamos haciendo es retroceder en este debate que nos parece necesario.

Creo que además, es significativo que esta modificación se plantee en esos términos, estando en la semana en que se conmemora el día internacional de la mujer, que les decimos a las miles de mujeres que son violentadas sexualmente en nuestro país y que la verdad, no hemos podido desarrollar pues todavía una cultura en la cual el acceso a la justicia esté garantizado, muchas aun no van acudir a denunciar.

Estamos además peleando y sobre esto creo que la coyuntura también nos ayuda a enfocar nuestros debates para que mujeres víctimas de acoso por ejemplo, a las que se dicen que cuando son mayores de 40 no son víctimas, que mensajes le damos si le decimos a una mujer víctima de un delito tan grave como la violencia sexual, que este delito que ha sido cometido en su contra podría prescribir.

Yo creo que, hay que presidenta, si analizar estos temas con detalle, evidentemente estamos en un fuero político democrático pero hay que mirar lo que se pudo avanzar y ver si efectivamente, ese avance corresponde con nuestra realidad y yo creo que, el avance que se dio en la reforma legislativa del año pasado que modificaba justamente aspectos vinculados a delitos sexuales, responde a la realidad que vivimos.

La verdad que las situaciones de violencia sexual en el país son cada vez más dramáticas y hay dificultad todavía para hacer la denuncia, no por algo los delitos de violencia sexual tienen a la mayor cantidad de internos en los penales del país, esto se ha vuelto una especie de situación generalizada que hay que empezar abordar desde varios lados y por supuesto, uno de ellos debe de ser la garantía para las víctimas de que en cualquier momento, obviamente puedan acudir a un proceso de [...] a nivel de sistema de justicia y demostrar ahí si es que efectivamente hay una responsabilidad que deba sancionarse.

Entonces, presidenta, nos preocupa muchísimo esta modificación, creemos que no corresponde con el momento grave de violencia que se vive en el país y por eso plateo que la comisión o pueda revisar esta propuesta del dictamen, la verdad valdría la pena que cada uno de los parlamentarios pueda tener como digo a la mano, además la reforma que se hizo el año pasado y aterrizarla a lo que corresponde o inhibirse porque este tema ha sido ampliamente discutido también.

Gracias.

La congresista Alcorta, me pide una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, gracias, congresista, ¿cuál es la diferencia realmente entre 14 años, 18 y 21, el papel y porque se dispuso que la mayoría ya no era 21 sino que era los 18?

Pero, yo le pregunto, acá todos tenemos hijos, la mayoría tenemos hijos, una chica, un chico de 18, 19 años son los pulpines, son realmente gente que todavía no tienen un concepto claro de lo que es la vida, adelantan la vida muchísimo antes que lo que les corresponde. Entonces, yo creo que sí, yo coincido plenamente con lo que acaba de decir la congresista Indira Huilca, porque además yo no considero que haya una diferencia entre 18 y 21 años, en hombres y mujeres siguen siendo chiquillos que no tienen una clara conciencia de lo que es la vida. Pero si lo hemos en la calle, lo vemos todos los días en los noticieros.

El caso por ejemplo, del proyecto de ley al que hizo referencia la congresista Huilca, el caso de violaciones que hasta los 14 años no prescriban, ha costado sangre, sudor y lágrimas sacarlo, lo planteamos hasta los 21 años pero acá hubo una gran oposición sobre todo en el sector de hombres. Luego, se bajó a 18 y dije, bueno pues por lo menos mayoría tampoco, hasta que finalmente con mucho esfuerzo se logró a 14, hasta que nos metieron el tema de la castración el señor que hoy está acusado de acoso.

Entonces, la castración porque y se pidió, yo pedí una cuestión previa para que se vote por —es que la presidenta esta distraída, el asesor la distrae— ¿para qué?, para que justamente en el caso de. En la cuestión previa se planteó la votación por separado las violaciones y la castración, el tema pasó por unanimidad, el tema que las violaciones no prescribieran.

Y, el otro tema de la castración pasó por mayoría, pero felizmente se demoró cuatro meses y toda esa gente que ha aguantado esa propuesta, los tres o cuatro meses que se demoró aprobar en el Congreso son responsables moralmente en sus conciencias quienes quisieron hacerlo todo junto, pero finalmente la castración no llegó a pasar.

Entonces, el tema de las personas mayores de 40, 50 años, esta mujer que ha sido violentada por el esposo pese a que el juez había ordenado que no se acercara a la familia, que le saca la mugre, la golpea y le mete un atornillador en los dos ojos, la mujer tiene 35 años, ¿qué pasa?, la dejamos vulnerable sin protección.

Una mujer de cincuenta y tantos años ha sido violada, [...] acá hay gente que no sé qué tiene en la cabeza y vemos situaciones como esta, la desprotegemos o sea, todo tiene una gradualidad es verdad. Pero estamos con otro pata que le ha tirado pues brea en la cabeza a la mujer, brea, ni siquiera la pueden rapar a la pobre mujer, le han hecho todo un daño en el cerebro o que la quemem en la calle o que la acuchillen.

Ayer hemos visto dos casos que la han acuchillado y en dos meses creo que tenemos ya casi 30 casos, en dos meses intento de feminicida y con el agravante, presidenta y congresistas, que hay fiscales que por ejemplo en el caso del hombre que le ha metido el atornillador en los ojos le ha dado tres días de prevención preventiva, tres días, ese es el tipo porque esto acá, presidenta, la fiscalía y Poder Judicial no están ajenos de este problema de acá.

Son tan responsables como la situación que planteamos, porque si le dan custodia, impedimento que se acerque, encima tienes a un fiscal, que cosa quiere ver muerta a la mujer o sea, es la única forma. Ese es el caso que ha planteado de un hombre que le ha metido en los ojos el atornillador, tres días de prisión preventiva, cuando debe ser sentenciado inmediatamente con cadena perpetua o quieren verla muerta.

Tenemos que tener las cosas claras y ser consecuentes, el tema es muy sensible y tenemos la referencia a muerte acá en el Perú o sea, tenemos que tener con claridad que es lo que tenemos que hacer para frenar esto de acá y tienen que estar, presidenta. Y yo sugiero, usted sométalo, considere lo que más crea conveniente, llamar acá al Fiscal de la Nación, a los fiscales importantes del Poder Judicial para hacer una mesa de trabajo.

Eso lo hemos hecho en la Comisión de Defensa para ver cómo se puede solucionar un problema, por lo menos, eso del tema de salud mental entonces todo el país está enfermo, así no son las cosas también. Creo que el tema es muy sensible y hay que prever y proteger a todos en todos los casos también.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, si el objetivo es lograr mejoras para mujeres en el marco del ocho de marzo, lo que

tenemos que tratar es precisamente de avanzar frente a lo que las mujeres ya tenemos.

Porque si lo que va a ocurrir es que retrocedamos frente a lo que las mujeres ya tenemos, no tiene ningún sentido usar el marco del ocho de marzo para aprobar este tipo de proyectos, ¿por qué, presidenta? Ya el parlamento, como ha dicho la congresista Huilca, aprobó una ley que modificó el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y la sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Este parlamento colegas, nosotros aprobamos justamente en el marco de este tipo de conmemoraciones como el ocho de marzo, aprobamos ya una ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y la sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. En este proyecto de ley, presidenta, en esta ley que nosotros ya hemos aprobado se declara claramente que los delitos no solamente de violación sexual, sino otros títulos más como trata por ejemplo o los delitos como el proxenetismo no tienen prescripción.

Es decir, hay imprescriptibilidad, entonces, no tiene sentido ahora elevar a rango constitucional, que la imprescriptibilidad únicamente sería cuando hay violación sexual a menores de 14 años, porque entonces lo que estamos diciendo es que antes una mujer cuya libertad sexual ha sido violada en distintas maneras podía, según la ley que aprobó el parlamento, tener la posibilidad de hacer una denuncia posterior, pero ahora con esta modificación lo que estaríamos diciendo es que volvemos inconstitucional esa norma.

Porque ya la imprescriptibilidad solo sería para los delitos de menores de 14 años, no tiene sentido, sobre todo además presidenta, en este momento todos nosotros hemos sido testigos de lo que está pasando en muchas de nuestras casas de estudio. En universidades, en la mía por ejemplo, hay hoy todo un debate sobre la comisión de hostigamiento en la Universidad Católica y la discusión que se está teniendo incluso con la defensoría universitaria por un tema de sanción un profesor que ha sido acusado de hostigamiento sexual.

Y, uno de los elementos, hablando con la responsable de la comisión de acoso, con la doctora Marisol Fernández, era que las alumnas muchas veces tienen miedo de denunciar, presidenta, ¿por qué?, Porque tiene miedo por ejemplo, de que las personas que van a tener que evaluar sus tesis, que van a tener que estar en sus tribunales para la sustentación luego vayan a estar en su contra por haber presentado una denuncia. Porque denunciar no es fácil en este país, mire usted, alguien denuncia y de pronto ya están persiguiendo a ver quién es la denunciante.

Porque hay que tratar de ver quien es la denunciante, ¿para qué?, para destruir a la denunciante, eso es lo que suele ocurrir. Para que entonces no nos importe el mensaje sino no vamos directamente a destruir al mensajero que hizo la denuncia. Entonces, imagínese usted una estudiante de 20 años, 21 años terminando su carrera, 23 años terminando su carrera, que tiene

un problema serio de hostigamiento sexual en la universidad y que tiene por ejemplo una carrera muy dura y vertical, no sé, derecho.

Los colegas saben muy bien lo difícil es que un estudiante consiga prácticas preprofesionales, si resulta que los profesores son las colocan a los estudiantes y a las estudiantes en las prácticas preprofesionales, tienen miedo de la denuncia, presidenta. Entonces, muchos de los casos que hemos visto que ocurren en lugares de estudio, no solo en los colegios sino también en las universidades, las denuncias aparecen 15 años o 20 años después.

Cuando la persona se siente ya segura, una profesional que finalmente ya está instalada y en ese instante, hace una denuncia sabiendo que eso no va a afectar su desenvolvimiento profesional. Entonces, presidenta, ya habíamos logrado eso, justo el año pasado celebramos que este parlamento le otorgaba a las mujeres la herramienta para poder denunciar, no importa en qué momento y ahora estaríamos retrocediendo.

Porque estaríamos aprobando un proyecto que reconoce la imprescriptibilidad únicamente cuando son delitos contra menores de 14 años, ojala, presidenta, eso se pueda revisar porque precisamente lo que queremos hacer es en el día de la mujer, en el ocho de marzo, tener un debate en el pleno mujer, que lo que haga es generar avances hacia lo que es la participación de la mujer, (5) hacia lo que es la protección de las mujeres, hacia lo que es una verdadera igualdad entre hombres y mujeres.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— El tema fundamental, presidenta, es si nosotros somos conscientes de que los temas de delitos sexuales independientemente de la edad son graves, son muy graves. En el tema de la edad pueden generar condiciones para que el administrador de justicia pueda encontrar situaciones agravantes, pero el solo hecho de un delito sexual contra mujeres y si se dan en otros casos también, según las estadísticas que tenemos.

Sin embargo, constituyen ya un problema de la mayor preocupación para el país y debiera serlo también para el Congreso. Entonces, la preocupación que tenemos en el Frente Amplio, presidenta, es avanzamos desde el Congreso y desde esta comisión, proponiendo leyes que en este caso salvaguarden, protejan los derechos de las mujeres o cuando hay un avance luego lo que podemos hacer es más bien hacer un retroceso.

Y, a nosotros lo que nos preocupa acá, presidenta, es si ya le Ley 30838, había mencionado que hay imprescriptibilidad de delitos sexuales sin señalar y acotar el tema a menores de edad, porque y eso se lo quiero preguntar a usted y a la secretaria técnica, en todo caso o a quienes han planteado la iniciativa legislativa, porque ahora plantear un dictamen que solo lo acota para menores de edad, esa es una situación agravante. Pero el

hecho que haya delitos sexuales, presidenta, el observatorio de criminalidad del Ministerio Público nos daba cifras espantosas.

Por ejemplo para el año 2013-2017, 263 584 violaciones; para el año 2017, 25 068 casos y de allí, presidenta, si se desagrega los datos, mensualmente 2089 casos de violaciones, tres por hora, esa es la información que nos entrega el observatorio de criminalidad del Ministerio Público. De esos casos, 60% según el observatorio, serían menores de 13 a 17 años.

Entonces, si ya la Ley 30838 señalaba que hay imprescriptibilidad en general para delitos sexuales, no solamente acotados a menores que son agravante, porque ahora tener una modificación constitucional que lo que hace es constreñirlo a menores de edad. Significaría que el avance que ha habido para proteger a 40% de mujeres que son violadas, quedaría fuera del alcance de la imprescriptibilidad y esta vez por mandato constitucional y eso sería un retroceso muy grave, presidenta.

Entonces, no entendemos, en todo caso, porque existiendo este deseo de constitucionalizar la imprescriptibilidad y extenderla a delitos sexuales, en vez de fortalecer las normas que ya teníamos, por contrario quisiéramos dejar por fuera a 40% de mujeres que no son menores de edad y que son violadas. Si hay consciencia y eso ya lo hemos debatido, ya lo hemos aprobado efectivamente como han señalado la congresista Huilca y Glave que lo han mencionado, ya fue debatido.

Entonces, presidenta, nosotros desde el Frente Amplio consideramos que es muy importante que en principio debiéramos dejar tal cual esta la Ley 30838. Pero si el propósito es constitucionalizar y darle un nivel mayor, en todo caso presidenta, que no se excluya por edad a las mujeres violadas, porque en realidad dejaríamos fuera al 40% de mujeres que son violentadas de esta manera, considerando y esto es un tema que actual además en estos días, de que si tiene edad la comisión del crimen sería como se puede consentir, presidenta.

Cuando se señala por ejemplo, de que por que tendría 40 años o 30 años no es víctima de acoso, no presidenta de ninguna manera, en este caso un delito sexual para mujeres menores de edad se constituye un agravante mucho mayor, pero el solo hecho de un delito sexual en una sociedad que deja indefensa muchas veces a las mujeres sobre la comisión de estos delitos y con esa intensidad, si lo que se pretende es constitucionalizar de ninguna manera, presidenta, dejemos la imprescriptibilidad para proteger al conjunto de mujeres sino solamente acotándola a menores de edad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arana.

Pero no hay ningún otro señor congresista que haya solicitado el uso de la palabra.

Señores congresistas, nosotros estamos dictaminando un proyecto de ley del Ejecutivo, que viene para elevar a rango constitucional determinados delitos en virtud a los tratados internacionales del cual el Perú es parte. Ninguna intención por

de la comisión y creo que nadie podría adoptar una posición diferente a la que este Congreso ya adoptado, ninguna, absolutamente ninguna.

El espíritu de elevar a rango constitucional es proteger a quienes por el paso del tiempo y por la ocurrencia de la vulneración hacia su indemnidad sexual, tardan en denunciar, que son precisamente los menores de edad, por eso se busca dar el rango constitucional para que el paso del tiempo no se convierta en una barrera para que alguien que fue violentado de pequeño, cuando es imposible que pueda denunciar el paso del tiempo no restrinja su derecho.

Y, esa la propuesta y ese es el espíritu del proyecto de ley que viene el Poder Ejecutivo, repito, nosotros no tenemos mayor intención que la de dictaminar los proyectos que están acá, hemos escuchado el debate, la penas que hay para los delitos contra la libertad sexual son altas, 26, 30 años, cadena perpetua y deben ser así, es lo que corresponde y si acaso, esto debe de ser elevado a rango constitucional para todas las víctimas de agresión contra su libertad y su indemnidad sexual.

Entonces, nosotros dejaríamos para elaborar un texto sustitutorio al que esta ha propuesto en base al proyecto de ley del Ejecutivo y podríamos discutirlo en una fecha posterior. Porque acá se trata ya no de elevar y hacer más duras las penas, sino de constitucionalizar y esto es un debate que definitivamente debe ampliarse.

Se ha escuchado todo y entonces, pasaríamos con este proyecto de ley. Sí, congresista Alcorta, ojo, que estamos dejando fuera, congresista permítame por favor cerrar, estamos dejando fuera otros delitos que vienen dentro de este mismo proyecto, que igualmente requieren elevarse a rango constitucional, yo les pido que seamos también reflexivos acá.

Porque no eran solamente los delitos contra la libertad sexual en agravio de menores de 14 años, sino estamos hablando de crímenes de guerra y delitos contra la humanidad, entonces, colegas congresistas, yo sé que el momento es sensible, sé que nuestro país atraviesa por una situación que debemos enfrentar los delitos contra las mujeres, deben tener la máxima sanción posible, ojo, no solamente desde el punto de vista punitivo sino la atención integral por parte del Estado, pero yo recojo lo que ustedes están poniendo en la mesa de debate y propondremos un texto sustitutorio recogiendo las inquietudes que ustedes tienen.

Sí, congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, dos cosas importantes, no porque sea del Ejecutivo es en consulta y es el proyecto referente, se equivoca y se equivoca todo el tiempo, realmente no es un argumento, no lo digo por lo que ha dicho usted, sino que lo manda el Ejecutivo, ah, como lo manda el Ejecutivo hay que tranzar con todo, no se equivocó y acá ha habido correcciones.

Segundo, acá hay referentes que el Ejecutivo debe enviar acompañado de su propuesta, la referencia de la cantidad de violaciones, la cantidad de madres entre los diez y los trece, catorce años, que ha salido un documento que no lo tienen ahorita acá en mis asesores, de la cantidad de niñas entre los diez y los trece años que son las mujeres que han dado a luz o sea, que han sido embarazadas.

O sea, el tema es bastante más grave que esta propuesta que ha mandado por salir del tema, ese tipo de cosas es tan sensible, es tan recurrente el tema que hay que tener mucho cuidado en el momento que vayamos hacer estos proyectos de ley, presidenta, más allá del debate en el pleno del jueves.

La señora PRESIDENTA.— Sí, sin ánimo de entrar a la polémica porque de hecho tendría yo que bajar para poder polemizar, sin embargo, debo dejar constancia también, que el espíritu es graduar los delitos y elevar a rango constitucional aquellos que realmente sean atendibles, no digo que esto no sea atendible.

Si no estoy poniendo sobre la mesa también, que a veces el ampliar el plazo de prescripción al punto de hacerlo imprescriptible también ayuda que los operadores de justicia no actúen con la diligencia debida y de pronto, los plazos se extiendan y se extiendan, y se extiendan y las sanciones que debían ser expeditivas, cuando los plazos de prescripción son cercanos de pronto al hacerse inexistentes hace que muchos de estos casos caigan en la desidia por parte de quienes deberían decidir prontamente.

Pienso también que en parte de esta reforma integral, debería incluir la sanción a quienes no actúan dentro de los plazos como para reivindicar derechos como los de la violación contra la libertad sexual que son gravísimos.

Congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, presidenta, saludo que se pueda hacer este cuarto intermedio para tener una propuesta consensuada y coincido con usted, que hay una parte de este dictamen que tiene que ver con poner en rango constitucional cosas que ya están en estándares de convenios internacionales.

Sobre eso, creo que no ha habido mayor discusión pero sí sobre el otro aspecto vinculado a la prescripción de los delitos indemnibilidad*, de libertad sexual, pero quisiera hacer mención de que un aspecto que recogió esta reforma legislativa del año pasado, fue también incluir los delitos de trata de personas.

Porque este es un tema que está fuertemente vinculado a nuestro país a la privación de la libertad sexual o la agresión de la misma, pero en nuestro Código Penal los delitos de trata de personas están en un capítulo aparte, no están en el capítulo de libertad ni de indemnidad sexual, pero se considera que tiene una relación evidentemente con este tipo de agresiones contra mujeres en niños y niñas.

Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta, gracias, congresista y una cosa importante, que nos adaptemos a estándares internacionales es una cosa y que tomemos como referencia los estándares internacionales.

Pueda que nosotros estemos más encima de los estándares internacionales, porque los agravantes, lo que yo estoy leyendo, ayer o anteayer he leído que Perú y España son los países con mayor cantidad, no hablo de en general de los países africanos, de *Bocojono y de toda esa gente de ahí, pero las violaciones y en España se ha abierto todo un debate con el tema de la manada, que son conocidos que están por todas partes.

Entonces, los estándares internacionales pueden ser un referente pero no tenemos que tomarlos al pie de la letra tampoco, porque nosotros podemos haber superado esa situación a lo que es el nivel a lo que es la justicia. Y otra cosa, porque eso lo han reclamado y yo lo he conversado con la Fiscal de la Nación actual y con la policía, el tema del Código Procesal Penal también influye en esta situación de acá.

El caso de esta señora que le han metido el atornillador en los ojos, resulta que el Código Procesal Penal solamente le permite detenerlo tres días o sea, la quieren muerta a la mujer, ¿por qué?, por el Código Procesal Penal que se aplica la mitad de Lima, funciona la otra mitad no y el Código Procesal no ha ayudado, ha contribuido a que las cosas se hayan complicado más y eso hay que recomendar a la Comisión de Justicia, a los que están en la Comisión de Justicia.

El Código Procesal Penal no ha ayudado, simplemente ha complicado más las cosas añadiendo a fiscales y jueces irresponsables que no les ha importado nada, y les recuerdo algo, el señor Hinostroza que le dijo a su asesor, pásame el expediente del violador, que cosa quiere que lo declaren inocente, semejante miserable, el fiscal de fiscales, ese es el drama.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Entonces, ya terminó congresista Huilca, verdad.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Sí, gracias, presidenta, creo que solamente hacer esa precisión para que pueda ser recogida en la formula final que se va a presentar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Repito, que estamos dejando de elevar a rango constitucional crímenes importantes para poder ampliar el debate sobre esto, también siempre colegas congresistas debemos legislar con sentido de realidad siempre.

En debate el predictamen, ya cerramos congresista Costa el tema, va porque ya fue a cuarto intermedio, sí.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Solo un comentario sobre lo que usted acaba de decir, presidenta, porque yo entiendo que lo que se está haciendo es dando un cuarto intermedio para que la próxima sesión podamos ver esto, y por

eso mi intervención va en el sentido de expresar mi preocupación por la conclusión a la que usted arriba.

Que estemos dejando de legislar sobre asuntos importantes, entiendo que solo lo estamos dejando de hacer por una semana, para encontrar una fórmula que permita incorporar lo que ya en la legislación peruana son delitos imprescriptibles, ¿entiendo que eso así, presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista y esperamos que en el transcurso de estos días puedan alcanzar todas las propuestas que ustedes consideren deban elevarse a rango constitucional.

En debate el predictamen de los proyectos de ley 673, 3131, 3903, 3935 y 3939 que propone la ley que previene y sanciona el acoso político.

El proyecto 673 ha sido presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio por Justicia Vida y Libertad a iniciativa de la congresista Indira Huilca Flores. El proyecto 3131 presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la congresista Alejandra Aramayo Gaona. **(6)** El proyecto 3903 presentado por el grupo parlamentario Nuevo Perú a iniciativa de la congresista Indira Huilca Flores. El proyecto 3935 presentado por el grupo parlamentario Fuerza popular a iniciativa del congresista Juan Carlos Gonzales Ardiles y el proyecto de ley 3939 presentado por el grupo parlamentario Unidos por la República a iniciativa de la congresista Patricia Donayre Pasquel.

La propuesta que se les ha distribuido tiene por objetivo prevenir y sancionar el acoso político contra mujeres y hombres, a fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos políticos en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, establece como principios el de igualdad y no discriminación y la proscripción de la arbitrariedad, además establece que su ámbito de aplicación es de toda persona en el ejercicio a su derecho a la participación política.

Asimismo, define el acoso político como toda acción u omisión que de forma directa o a través de terceros impida u obstaculice el goce o ejercicio de los derechos políticos de una persona o grupo. Por otro lado, establece la forma de acoso político y los deberes de las organizaciones políticas, de los órganos del sistema electoral y de los órganos del Poder Ejecutivo.

Finalmente, dispone que el derecho de participación política prima sobre cualquier norma de carácter administrativo o reglamento interno.

En debate, señores congresistas, el predictamen de los proyectos de ley 673, 3131, 3903, 3935 y 3939. Se encuentran presentes tres autores de proyectos de ley que ha sido invitados en caso deseen sustentar su iniciativa legislativa y que, si algunos de ustedes desea hacer uso de la palabra, en sustento de su iniciativa legislativa, también se ha hecho la invitación con ese fin.

Congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Sí, presidenta, muchas gracias, le pido autorización por favor, para proyectar una presentación.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado, autorizada la presentación.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Gracias, presidenta.

Como usted bien lo ha mencionado en mi caso soy autora de dos iniciativas legislativas, una de ellas fue presentada casi apenas iniciado este periodo parlamentario en el año 2016 y hace muy poco, he presentado una segunda iniciativa que lo que hace es en realidad, actualizar la data con la que se cuenta en la problemática de acoso político contra las mujeres.

Por eso, creo que es fundamental referirme a las dos y poder a través de eso, plantear cuales son las similitudes y también algunas precisiones que hemos podido incorporar.

En primer lugar, en ambos casos se mantiene la nomenclatura de la problemática que queremos abordar, que es el acoso político hacia las mujeres, esta nomenclatura no es casual, ha ido empezando a tener un manejo más cotidiano de la misma, es parte de una discusión pública, hoy hablar del acoso político hacia las mujeres pero hay que recordar que esta nomenclatura proviene justamente de instrumentos que ya existen en las políticas públicas de nuestro país, como el plan nacional contra la violencia que está vigente hasta el 2021.

Ya se habla ahí de una de las formas de violencia que sufrimos las mujeres que es el acoso en el ámbito político, también se incorporó en su momento este mismo concepto en la propuesta de reforma electoral que fue enviada el año pasado por el sistema electoral, aquí al Congreso y hay un reconocimiento social también del problema, y esto creo que es muy importante, presidenta, porque cada vez más se habla de esta situación.

Hace un tiempo muchas veces las mujeres asumíamos que sufrir violencia en el ámbito político era parte de nuestra actividad, y teníamos que simplemente resignarnos a ello y hoy creo que somos más conscientes al haber expuesto además casos de acoso político. Diferentes parlamentarias mujeres de todos los sectores políticos que este es un tema que tiene que ser también abordado a través de la legislación.

Bueno, hay también una continuidad en ambos proyectos sobre el alcance de lo que se quiere buscar legislar en este proyecto, en primer lugar, estamos hablando de mujeres en cargo de elección popular, creo que esto es lo más evidente, mujeres que alcanzan una representación, mujeres que tienen una presencia en el ámbito público, también estamos hablando de mujeres en cargo políticos por designación.

Es decir, funcionarias de alto nivel, ministras de Estado, funcionarias que tienen un rol público en el cual tienen que desempeñarse y mujeres líderes o dirigentes de organizaciones sociales con actividad política que también, por supuesto, desde esta instancia empiezan a sufrir esta problemática.

Se precisa además también en el proyecto, porque esto es muy importante que se enumere lo más ordenadamente posible cuales

son las situaciones que pretendemos tratar y abordar, entonces, hay una enumeración de los actos que deben ser configurados como acoso político, no cualquier cosa es acoso político, por supuesto que sí y por eso hemos hecho el esfuerzo de numerar cuáles son esas situaciones, que además provienen de la investigaciones que en nuestro país ha ido realizando el Jurado Nacional de Elecciones.

Ellos han ido a través de los procesos electorales tipificando y haciendo una sistematización de las formas más comunes de acoso político contra las mujeres, en ese caso de candidatas. Entonces, hay una lista numerativa referencial de diferentes conductas que deben ser tipificadas como acoso político, también ha habido en los últimos años un referente para ese tipo de iniciativas que es la ley modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político, que ha sido emitido en el marco de la Organización de Estados Americanos y que es un instrumento que muchos países están usando para poder legislar en esta materia.

Le damos también a ambos proyectos continuidad a los procedimientos frente al acoso, no basta tipificar, lo que creo que requerimos son canales y mecanismos adecuados para procesar estas denuncias en el ámbito administrativo, como ya bien sabemos y como además la coyuntura nos lo está dibujando así, hay un delito de acoso que está tipificado y que tiene un procedimiento a nivel judicial.

Pero lo que estamos planteando con este proyecto también, es que pueda haber procedimientos a nivel administrativo, que sean rápidos, que sean eficientes y que permitan además poner freno a situaciones o conductas que afectan al desempeño de las mujeres en el ámbito político.

Se está planteando la sanción a la persona agresora o en la entidad o a la institución a la que pertenezca, la sanción propiamente en el proceso de campaña electoral, que es una sanción que estaría a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, la intervención del Ministerio de la Mujer para documentar los casos si es que el agresor es una persona que no está en el marco de una institución, que es algo que también poder ser muy común.

También, estamos planteando la precisión en el establecimiento de las responsabilidades de las entidades del Estado. En primer lugar, ubicamos esta tipificación de acoso político en el marco del sistema nacional previsto contra la violencia, previsto en la Ley 30364, hoy la ley contra la violencia de las mujeres ya ha tipificado diferentes conductas de violencias contra las mujeres, violencia sexual, violencia física, violencia psicológica y estaríamos añadiendo a esa norma para que este procedimiento sea efectivo, también el acoso político como una variedad de violencia.

Las precisiones al Ministerio de Cultura, a los órganos del sistema electoral, a los gobiernos subnacionales, a las organizaciones y partidos políticos y sociales y también a los medios de comunicación, presidenta.

Ajustes en las disposiciones modificatorias, hacemos planteando cambios a tres leyes electorales porque como digo, no basta con enunciar el problema, hay que hacer que esto realmente tenga canales adecuados bajo los cuales se pueda procesar o denunciar y por eso estamos planteando la modificación de las leyes electorales, el cambio en la ley contra la violencia hacia las mujeres, la Ley 30364, las precisiones en los cambios a la ley de servicio civil, porque cuando esto ocurra a nivel de instancias públicas tienes eso que también adaptarse en el marco de la ley de servicio civil y la ley del Código de Ética de la Función Pública, también la precisión en la reforma del Código Penal y la precisión que reforma la ley de organizaciones políticas.

Bueno, eso es presidenta, en resumen la propuesta que planteamos para que sea recogida por esta comisión, como digo, hay evidentemente todavía en nuestro sistema político un conjunto de barreras que hacen ciertamente que estemos ante espacios plenamente democráticos, eso es creo una constatación general, pero para la mujeres hay una situación de barrera marcadamente distinta, creo que todas las parlamentarias que tenemos un desempeño público en esos años, hemos sido o testigos o hemos en primera persona que experimentar situaciones de acoso político, en las que se hace vigente, lo que se expresa es un conjunto de estereotipos, es un conjunto de prejuicios, es un conjunto de conductas que tienen que ver lastimosamente con patrones que aún no hemos podido erradicar en la sociedad peruana.

En fin, alusiones a nuestra vida personal, alusiones a nuestra imagen física, alusiones a nuestra edad, alusiones a la forma en la que actuamos y que en teoría no se corresponden con lo que se espera del ser mujer, y esas cosas hay que empezar a cambiarlas porque es justamente la presencia y representación de las mujeres en la política, la que va a ir empujando otros cambios sociales, si desde la política no somos capaces de ir erradicando esas conductas y esos estereotipos, lastimosamente el cambio que esperamos se de en términos culturales en el resto de la sociedad va a ser mucho más lento.

Por eso esperamos, presidenta, que estas propuestas puedan ser recogidas y de cara a este pleno mujer que ha sido convocado, lleguemos con un dictamen de consenso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Huilca.

Congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidenta, colegas, muy buenos días, estamos hoy en esta sesión de la Comisión de Constitución de cara a un pleno mujer que debe ser esta semana en conmemoración al día internacional de la mujer. Un pleno que ha sido pedido por muchas de las congresistas que aquí estamos. Lo hemos reclamado desde nuestro primer año de ejercicio legislativo, nuestra lucha por la reivindicación de la mujer es un tema consecuente, es un tema demostrable y es por eso que yo quiero agradecer a la Comisión de Constitución, que haya puesto este dictamen de cara a este pleno.

Quiero exponer en la primera parte algunos argumentos del proyecto 3131 del cual soy autora y que ha sido mencionado en el predictamen, y que no se ha tomado en cuenta ni una línea del proyecto aun cuando ha sido aludido en el predictamen. Este proyecto de ley, señora presidenta, es objeto o es producto más bien de un primer foro de violencia política contra la mujer que se hace en el Congreso de la República.

Y en el que participan congresistas de la República de Bolivia, de Ecuador y de México y que generamos consenso de la necesidad de pronunciarnos frente a algo concreto, existe violencia a la mujer que ejerce política, esa fue una de las conclusiones y producto de las ponencias y de los debates se formula este proyecto de ley, al que además participa, tiene dos partes, hay ponencias y hay una mesa técnica donde participan diferentes actores de la vida jurisdiccional, gremial del país.

Entonces, no es un proyecto que salga del imaginario de cualquier parlamentario, un foro internacional, mesas técnicas de trabajo y así se formuló el proyecto 3131 que ha sido derivado a dos comisiones, a la Comisión de Constitución y a la Comisión de la Mujer que lo ve con la Comisión de Justicia, ¿cuáles son los antecedentes de este proyecto de ley?

El año 2015, la Organización de los Estados Americanos aprobó la declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres, instando a los países adoptar medidas para prevenir y sancionar este tipo de violencia. Dos años más tarde, el año 2017 la OEA adoptó el modelo interamericano para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política, con el objeto de instar a los estados a implementar una ley sobre la violencia política contra las mujeres como una medida para garantizar una vida libre de violencia y promover el ejercicio de su derecho fundamental a la participación política.

El derecho no solo a elegir sino el derecho a ser elegidas, como podemos notar, señora presidenta, estos son los dos principales instrumentos para el desarrollo de este proyecto de ley, que es violencia y el acoso contra las mujeres en la vida política en nuestro continente.

A la fecha el único país que cuenta con una ley propia sobre violencia política contra las mujeres es Bolivia, que aprobó el año 2012 la ley contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, estoy segura que en Bolivia que tiene mayor representación femenina que varones, no solamente esta decisión le ha servido para tener esta composición en su parlamento, sino la cuota, la paridad.

Un tema en el que no se cree en el Congreso de la República pero que en el que yo creo que contrastablemente en el caso de Bolivia ha dado resultados, acciones afirmativas, erradicar el acoso y la violencia política a las mujeres y una norma complementaria afirmativa que son las cuotas.

Ecuador incorporó la violencia política contra las mujeres en su ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, está desarrollado en el

artículo 11° literal c). Mientras México lo viene debatiendo a nivel legislativo.

Las mujeres en el caso de nuestro país somos más del 50% de la población nacional, pero representamos a mucho menos, en el caso del Congreso de la República solo estamos el 30%, en el caso de los gobiernos regionales el 100% está representado por varones y de las 196 municipalidades provinciales 7 son alcaldesa provinciales.

Tenemos 1874 distritos que representan el principio de descentralización de nuestro país, (7) solo 4.4% de las alcaldesas distritales son mujeres, 83 distritos representados por mujeres.

Lo que pretende esta norma es generar espacios seguros para que las mujeres que decidimos hacer política lo podamos hacer libremente.

Según la ONPE, el año 2018, 63 mujeres fueron elegidas como consejeras regionales, 2733 regidoras distritales, 453 regidoras provinciales, lo que hace un total de 3339 mujeres elegidas. Es decir, sólo lograron ser elegidas el 8.7% de las mujeres que postularon.

Podría seguir con cifras y hacer algún comparativo con países de la región, pero no quiero cansarla.

Quiero concluir diciendo lo siguiente:

Bolivia, es un país altiplánico que por su proximidad con Puno he podido visitar muchas veces, y que ha avanzado firmemente en esta política integradora de la mujer. Estas 70 mujeres, que son congresistas, respecto a los 60 colegas varones, han podido escribir normas afirmativas y seguras no solamente para la mujer, sino para la familia.

Bolivia, es el segundo país que tiene mayor participación femenina, después de Ruanda, superando a Cuba, Suecia y México.

En una encuesta realizada por el Jurado Nacional de Elecciones el año 2017, de 1524 candidatas subnacionales de los 24 departamentos del país en la Provincia Constitucional del Callao, ellas preguntaron por qué no participaban de la vida política o por qué veían tan complejo el ejercicio político, ellas dijeron que eran víctimas de violencia política, a través de qué, del hostigamiento, de la presión, de la amenaza, de la persecución y del acoso porque el acoso es una forma de violencia política.

Por estas razones, señora Presidenta, he procurado hacer algunas observaciones al predictamen que nos presenta su comisión, que distan mucho de la calidad de otros predictámenes que el equipo técnico nos ha solido presentar y voy a referirme a algunos de ellos.

En primer término, aquél que tiene que ver con el título del predictamen. La norma dice: "La Ley Modelo Interamericana para prevenir y sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la vida política dije que era la OEA y que nos permitía tener dos instrumentos". Aquí se tiene la ley para prevenir y

sancionar la violencia y el acoso político contra las mujeres en la vida política.

Lo que nos presenta hoy el predictamen de Constitución no considera el lineamiento de la Ley Modelo, y anula el término 'violencia y acoso político', desnaturalizando el proyecto de ley que no viene de mi imaginación ni de mi diario, tiene una base normativa regional y es producto de eventos no solamente académicos.

Más adelante en los ámbitos de aplicación sobre el ámbito de aplicación de la presente ley, se ha propuesto la violencia de acoso político que se comete en el ejercicio de cargos públicos por elección popular en el ejercicio por el caso de designación, en el ejercicio de la representación de formas de gobierno indígenas u originarios, en el ejercicio de cargos políticos en entidades no estatales, organizaciones políticas, en el ejercicio al derecho y ser elegidas en procesos de elección popular.

En el dictamen de la comisión, el ámbito de aplicación de las normas se centra a desarrollar el acoso político dentro de organizaciones políticas, obviando todo el contexto real.

¿Las mujeres que ejercen política sólo son acosadas, hostigadas, amenazadas, perseguidas dentro de organizaciones políticas?

Cuando la violencia y el acoso no tiene relevancia durante los procesos de elección popular, y durante el ejercicio de funciones inherentes al cargo. O sea, nosotras sólo nos acosan cuando estamos en campaña.

No se incorpora la violencia en los casos de cargos por designación política. Es otra de las grandes omisiones que tiene el predictamen que se presenta.

Tercera. Definición de violencia y acoso político.

La definición se limita al acoso político y anula la violencia en la vida política. La violencia en la vida política puede manifestarse de una manera física, psicológica y en ese momento deja de ser acoso.

Si por ejemplo, existe agresión física por ser mujer en el ámbito de la vida política, entonces esa conducta deja de ser acoso y se define como violencia. El acoso es una forma de violencia contra las mujeres en la vida política del país, y esa definición no la ha aceptado el predictamen que se nos presenta.

Cuarta. Formas de violencia y acoso político.

Un tema que rescatamos es la violencia y el acoso político cometidos a través de los medios de comunicación en el proyecto de ley que he presentado respecto a las mujeres que ejercen cargos públicos, ya sea por elección popular o por designación política.

Es una preocupación, señora Presidenta, que el predictamen que se nos presente ignore que son a través de los medios de comunicación muchas veces que se nos violenta.

La señora GLAVE REMY (NP).— La mayoría.

La señora ARAMAYO GAONA (FP)..- Gracias, congresista Glave.

Ciertamente, la mayoría de los casos que se nos violenta y se nos acosa a las mujeres que ejercemos política más allá de una campaña, es a través de un medio de comunicación, lo han omitido.

Aquellas conductas o acciones promovidas de manera directa o indirecta a través de los medios de comunicación de prensa escrita, con el ánimo de generar odio, rechazo, degradar su participación en la vida política o el ejercicio de sus funciones públicas inherentes al cargo debe ser vinculante al medio, y es lo que hemos propuesto, hoy no está.

Quinto. Observatorio Nacional de la Violencia Política contra las Mujeres. Ni siquiera el predictamen de la comisión ha optado por acoger el observatorio que hemos planteado; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, incorpora la implementación de un observatorio nacional de violencia política contra la mujer de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30364.

Este observatorio tiene como objeto monitorear, sistematizar datos, información relacionados a la violencia política contra las mujeres, que sirva como insumo para el diseño y formulación, implementación de las políticas, programas y actividades dirigidas a prevenir erradicar la violencia política contra la mujer.

Asimismo, corresponde al observatorio publicar anualmente un reporte ejecutivo del avance de la implementación de las políticas, programas y actividades realizadas en el marco de la presente ley, así como las estadísticas sistematizadas de los procesos de violencia política contra las mujeres ocurridos y atendidos a nivel nacional.

Es importante tener una data que nos digan cuántas mujeres, así como tenemos los datos, cuántas mujeres participaron, cuántas fueron elegidas, en qué nivel de gobierno lo hicieron, cuántas mujeres fueron objeto de persecución porque las políticas públicas se diseñan con data, con información; no se explica la razón tampoco por qué no se ha tomado en cuenta esta propuesta.

Sexta observación. El rol de los gobiernos regionales y locales y las entidades del Estado.

El predictamen no incorpora el rol de las entidades del Estado, ni el rol de los gobiernos regionales o locales para articular la lucha contra la violencia y el acoso hacia las mujeres en la vida política.

Muchas de las que estamos acá somos provincianas y hemos vivido en carne propia todos los actos de acoso y hostigamiento.

En los gobiernos regionales existen los planes regionales de equidad y de igualdad de género, que son instrumentos que existen, pueden no gustarnos, pero ahí están y tienen que ser de utilidad.

Estos instrumentos lo que tienen que hacer es permitir levantar una data que permita que los gobiernos regionales con autonomía,

basados en el principio de subsidiaridad, puedan alcanzarles a las mujeres de sus regiones mecanismos para una participación equitativa en la vida política del país.

Séptima. Modificación de la Ley 30364.

Sobre la nueva modalidad de la violencia y acoso, tampoco se incorpora la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ley que vendría a ser la que regula las formas de violencia contra las mujeres.

En suma, yo agradezco que haya la voluntad de ver este tema, lamento que no se haya visto en una forma técnica y que no se haya debatido con la anterioridad y la rigurosidad que este tema merece.

La Comisión de la Mujer y la Comisión de Justicia, han hecho cuatro mesas técnicas para unificar criterios escuchando a diversos actores.

Yo quisiera plantear, señora Presidenta, que se observen con detenimiento las observaciones técnicas planteadas sin mayor apasionamiento, con base técnica, con mucha data y se piense qué necesita el país, no que me gusta a mí, no qué quiero escuchar; el país necesita acciones afirmativas a favor de la mujer en la vida política.

Le agradezco su atención.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Aramayo.

¿Alguno otro congresista?

Congresista Juan Carlos Gonzáles.

El señor GONZALES ARDILES (FP).— Buenos días, señora Presidenta. Buenos días, señores congresistas, buenos días señores. Gracias, por la oportunidad, señora Presidenta.

Solamente quería comentar algo. Que me disculpe si me tengo que retirar porque estamos ahorita en...la gran mayoría de congresistas, tanto en Constitución como en Defensa del Consumidor y justo se ha cruzado todo ahorita.

Quería, en primer lugar, decirle que escuchado las exposiciones de las señoras congresistas que me han antecedido, las señoritas congresistas, y solamente quería decirles que también en mi evaluación del proyecto de ley nosotros dimos un *Benchmarking*, y quería decirles que de los 16 países escogimos a 13.

Por ejemplo, voy a decir un país europeo que ha predicado históricamente el tema de igualdad, como Francia. En Francia, hay una cuota de participación de 50%, ¿sabe cuánto fueron elegidas? Está en la data, evidentemente, 27%. O sea, Francia es...muchos dicen que es la cuna de la democracia, entonces hay un tema ahí que es una estadística que la pueden encontrar en cualquier parte.

Hay otro país como, por ejemplo, me voy a ir al revés, voy a venir a Sudamérica, a un país andino como nosotros: Bolivia 50%, de cuota 47%.

Costa Rica, un país pequeño, cuatro millones de habitantes, es del tamaño más o menos de Piura, que tiene un nivel cultural tremendo 50%, de cuota 39%.

Otro país. A ver, me voy a ir al Asia. Taiwán 50%, 33%.

Ecuador, 39%; Panamá, hablaba yo con el presidente del Congreso panameño hace una semana y justo le pregunté ese tema 50%, ¿saben cuánto fue elegido de mujeres? 8%.

Solamente quería decir ese tema, está en la data, no es un *Benchmarking* que lo hemos elaborado nosotros, y creo que la fuente es actualizada y es una fuente de consulta a nivel internacional.

Señora Presidenta, quiero decirles, yo me voy a referir al dictamen del proyecto de ley que se ha acumulado, recoge una iniciativa que hemos presentado respecto al tema de acoso político y queremos dejar sentada, señora Presidenta, señores congresistas, nuestra conformidad con la definición que se hace de acoso en la propuesta; nos hemos esforzado como todos, evidentemente, de que sea clara y evitar redundancias. Eso me refiero claramente, específicamente a nuestro proyecto de ley.

El derecho fundamental a la participación, señora Presidenta, señores congresistas, a la participación política, debe ser protegido por todos nosotros, siendo que su contenido fundamental se compone el derecho a participar de las decisiones públicas, el derecho a votar de ser elegido, y el derecho a tener acceso en condiciones de igualdad a la función pública que nosotros siempre hemos defendido aun antes de ingresar a la arena política desde hace muchos años.

A esto apunta la actual propuesta, pues busca delimitar las formas de acoso político que deben ser desterradas de nuestro país; no sólo estamos hablando del acoso sexual, del acoso político, involucra otras acciones como el establecer requisitos a veces innecesarios o limitar derechos irracionalmente.

Pese a que buena parte de nuestra propuesta ha sido recogida en el fondo, le solicitamos, señora Presidenta, que se evalúe también el establecer las sanciones tanto administrativas como penales para quienes realizan estas prácticas.

Consideramos importante, señora Presidenta, que se incluya alguna sanción para quienes realizan este tipo de acoso político.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Gonzáles.

Congresista Glave, luego congresista Huilca.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, Presidenta. (8)

He escuchado a las colegas y el colega que han expuesto, yo, Presidenta, quisiera sumarme a una reflexión que ha hecho la congresista Aramayo sobre la manera de trabajar este tema, porque en esta comisión usted misma nos ha acostumbrado en varias oportunidades a tratar de trabajar los proyectos de ley con calma y, además, invitando a distintos representantes del

Estado y de la Academia que han estado trabajando el tema para poder consensuar puntos; lo recuerdo en el Consejo Nacional de la Magistratura, hoy Junta Nacional de la Justicia; o cuando estuvimos discutiendo el tema de la bicameralidad, que finalmente se frustró, y distintos procesos que hemos tenido en los cuales hemos intentado escuchar distintas voces para generar consensos sobre qué implementar o no implementar en los procesos de reforma.

El tema de acoso político contra las mujeres, es un tema que viene discutiéndose en nuestro país hace un montón de tiempo y que no ha logrado ser ley, y que ahora estamos *ad portas* de poder tenerlo al fin en nuestra legislación.

En la legislación pasada, en el proceso pasado, se presentó un proyecto, tuvo discusiones importantes, pero yo en la legislatura pasada con los anteriores parlamentarios, digamos, antes que nosotros, pero no llegó a darse, no llegó a concretarse la posibilidad de aprobarse este proyecto como ocurre mucho en nuestro país; de hecho en el Congreso anterior se presentaron varios proyectos de ley para la constitucionalización del derecho al agua y no se logró, y ahora en este periodo sí hemos logrado colocar en el texto constitucional, la necesidad de reconocer el derecho al acceso al agua como un derecho fundamental, y ojalá logremos avanzar ahora al reconocimiento de la necesidad de una ley o un marco para proteger a las mujeres contra el acoso político y la violencia política.

Presidenta, es importante señalar tres cosas del proyecto que usted está alcanzando.

Uno primero, y que es realmente grave, es que no se reconozca el acoso político como un tipo de violencia contra la mujer, y ese es el elemento probablemente más grave del dictamen que nos están alcanzando.

Por qué, Presidenta, hay un conjunto de violencias que nosotras sufrimos por el mero hecho de ser mujeres, y ese es precisamente el marco del debate que vamos a tener el 8 de marzo, y por eso es que este proyecto fue uno de los proyectos priorizados por la Comisión de la Mujer y la Comisión de Justicia para entrar en la discusión del Pleno del 8 de marzo, para encontrar herramientas para las mujeres en su condición de mujer.

A qué voy con esto, en este país nosotros tenemos un conjunto de delitos, por ejemplo, el feminicidio. El feminicidio no es simplemente un homicidio, no es que el esposo mató a la esposa y por tanto es un homicidio, no, es un tipo penal diferente, se llama feminicidio. Por qué, porque la razón por la cual el marido mató a la mujer, es porque tenía una relación de poder sobre esta mujer y la mata porque la cree de su propiedad, es decir, no simplemente es un asesinato cualquiera, es un asesinato cometido dentro de una relación de poder entre un hombre y una mujer, y que ese tipo de violencia es un tipo de violencia que debe ser sancionado de manera dura y drástica en nuestro país.

Esa discusión, Presidenta, costó muchísimo porque muchas personas hacían lo que, espero no hagamos hoy, que era decir 'pero a cualquier persona la matan'; los hombres mueren, las mujeres mueren, sí, claro, los hombres mueren, las mujeres mueren, pero hay un conjunto de hechos que se vuelven peores por el hecho de que somos mujeres, y por eso se aprobó el feminicidio porque, precisamente, las mujeres tenían una condición diferente en sus relaciones de pareja y en relaciones con ex parejas que finalmente las colocaban en una situación de vulnerabilidad mayor que la de cualquier otra persona.

En este tipo de caso estamos ante lo mismo porque, Presidenta, en una sociedad machista donde finalmente lo que tenemos es una construcción que se ha hecho desde el ejercicio del poder masculino, las mujeres tenemos un conjunto de vulneraciones; es verdad que muchas salen con mucha fuerza y tienen toda la razón de decirlo, que a pesar de esos problemas han salido adelante, son parlamentarias, o son congresistas, o son alcaldesas y que salen adelante y muchas de ellas incluso dicen 'no queremos cuota porque nosotras lo hemos logrado a pesar de todo'.

Yo creo que es una equivocación, pero en todo caso lo cierto es que todas somos conscientes que no es igual que una de nosotras postule a que un hombre postule; y no es igual que las mujeres logren ser alcaldesas o logren ser gobernadoras regionales, o logren ser presidentas del país a que un hombre. Tanto es así, Presidenta, que en el último proceso electoral tenemos la vergüenza de no llegar ni a 5% de mujeres en el cargo de alcaldesas en distritos, y no llegamos ni a 4% en el caso de provinciales.

Es decir, de casi 2000 mil autoridades locales no llegamos ni a 100 mujeres, ¿se dan cuenta, colegas?, ni a cien, porque es mucho más difícil para las mujeres, es mucho más difícil, tenemos mil problemas: económicos, cargas familiares, un conjunto de problemas graves que atravesamos las mujeres.

Y uno de los problemas graves que todas atravesamos es el tema de la violencia política, y la violencia política existe contra la mujer; y si es verdad, Presidenta, que las agresiones contra las mujeres en la vida pública son mucho más fuertes que contra los hombres en la vida pública y eso lo hemos podido ver prácticamente todas las mujeres que estamos acá y hemos visto como la manera de agredirnos a nosotras no ha sido igual que la manera de agredir a un hombre. Por qué, porque el mensaje, colegas, el mensaje es "Este es un mundo de hombres y ustedes no debería meterse acá".

Y entonces, por eso ustedes pueden escuchar repetidas veces 'que se vaya a su casa', qué quiere decir, que la mujer debe estar en su casa pues, y que no debería estar en el espacio público lavando, cocinando, cocinando, planchando miles de veces.

La congresista Aramayo, recordaba un evento que ella tuvo con parlamentarias de América Latina.

Presidenta, yo fui invitada por la Embajada Británica, del Reino Unido, perdón, a un evento con cien mujeres parlamentarias del mundo, mujeres de Europa, mujeres de Norteamérica, de

Sudamérica, mujeres de África, mujeres de la India, y tuvimos una discusión muy rica porque era un espacio muy diverso en el que estuvimos ahí y teníamos cosas muy diferentes, desde temas de credos, sistemas políticos diferentes, creencias diferentes, pero todas llegamos a la misma conclusión: las mujeres en política no podemos, por ejemplo, cometer un error, porque si una mujer en política se equivoca el escarnio público y la manera agresiva de colocar a esa mujer en ese error es brutalmente superior que al de un hombre; lo potencian, exactamente.

Y entonces, qué cosa ocurre, todas hemos sufrido acoso político en algún momento en nuestro proceso, o la gran mayoría, y sí falta data.

Por ejemplo, un estudio que tenemos de Flora Tristán Diaconía y Calandria del año 2012, tomaron como muestra 187 autoridades electas, de las 187 autoridades electas pasaron por un test, la mayoría decía 'yo he sufrido violencia política, pero ellos hicieron una cosa rigurosa y al final terminaron decretando que por lo menos 73 de ellas, es decir, casi el 40% había sufrido acoso político en regla por ser mujeres; mujeres autoridades locales, regidoras, regidoras locales que quieren fiscalizar y que simplemente porque son mujeres no les pagan la dieta, colegas, simplemente porque son mujeres y lo terminan haciendo y termina ocurriendo, entonces este tipo de hechos no los podemos permitir.

Hace poco, en diciembre del año pasado, desde mi despacho y con la Embajada del Reino Unido, justo como evento réplica al que ellos me invitaron, invitamos a las alcaldesas electas, a las pocas alcaldesas electas que tenemos.

De las 35 que quisieron llenar voluntariamente una encuesta, 21 de ellas calificaban como personas que habían sufrido acoso político durante sus campañas. Acoso como, por ejemplo, si una mujer va a una entrevista a la hora en la que está candidateando sí le hacen mil preguntas sobre 'y qué vas hacer con tus hijos, 'y cómo vas hacer con tu casa', preguntas que no lo van hacer a un hombre pero que sí la van hacer a ella.

O que su vida personal está siendo expuesta de manera permanente y que pueden, por ejemplo, opinar sobre cómo se viste o no se viste, han visto ustedes acaso que hay algún tipo de acoso sobre los hombres por cómo se visten? no, pero como nos vestimos nosotras sí. Si engordamos, sí; si es que coqueteamos con alguien o no coqueteamos con alguien, sí; por qué usamos el sombrero, no usamos el sombrero, en fin, hay 500 cosas sobre nosotras. Por qué, porque nuestros cuerpos, incluso, terminan siendo objeto de un acoso permanente en este tipo de debates, Presidente.

Entonces, por eso es fundamental reconocer que esto se inscribe en un debate que es un debate global, que sí está empezando a discutir y a avanzar, hoy en Inglaterra se está discutiendo la posibilidad de una ley de acoso político porque hubo una parlamentaria que terminó en una situación trágica precisamente

por acoso político, y entonces empieza a discutirse una herramienta más para nosotras.

Entonces, Presidenta, a mí me parece delicado que este dictamen no reconozca el acoso político como parte de la violencia contra la mujer. Y eso es algo que pediríamos se revise y que se pueda revisar el dictamen conjunto de la Comisión de Justicia y la Comisión de la Mujer que han trabajado con muchísimo detalle este tema.

Una segunda cosa que nos preocupa es el mecanismo, Presidenta, que se ha definido para la sanción o la acción. Por ejemplo, se declara en el dictamen que usted nos presenta, solo cinco formas de acoso político. Yo ahí la verdad discrepo, creo que hay bastantes más, y me parece también sorprendente que no estén los medios de comunicación, que no esté el tema de la divulgación de imágenes, usted además que fue fruto también de acoso político, es lo que además varios de nosotros dijimos de manera pública porque es algo que ha ocurrido y que ocurre con nosotros y que eso no está incluido.

Entonces, por ejemplo, solamente hay cinco cosas que se plantean: Una, por ejemplo, establecer requisitos *inidóneos*, innecesarios o desproporcionados que limiten u obstaculicen el ejercicio de los derechos políticos.

Entonces, establecer estos requisitos, Presidenta, sería únicamente por ley o por reglamento, entonces estaríamos diciendo que en este inciso solamente calificaría el Congreso de la República, o eventualmente en un reglamento el pleno del Jurado Nacional de Elecciones, sería absurdo, entonces no entiendo.

Si eventualmente hubiera un requisito *inidóneo* para la participación de las mujeres, lo que le tocaría hacer si es que lo aprobó el Parlamento es una acción de inconstitucionalidad. Y en el caso de que lo apruebe un reglamento sería una acción popular, pero no tiene sentido que esto, que lo tendría que definir el Tribunal Constitucional porque requisitos innecesarios o desproporcionados para la participación, no creo que sería en una forma por acá no tendría sentido que lo resuelva el Jurado Nacional de Elecciones, es decir, lo tendría que definir el TC.

Entonces, por qué le daríamos esa responsabilidad al Jurado Nacional de Elecciones.

Luego, por ejemplo, la imposición de sanciones arbitrarias o desproporcionadas a las personas que participan en política o a la organización política de la que forma parte. Es decir, perdonen, ¿vamos a crear una tercera instancia que sería el Jurado Nacional de Elecciones por encima de la Corte Suprema?

O sea, la Suprema da una sanción a un actor político, a una organización política porque acá ya es genérico, es un hombre o una mujer según el proyecto suyo, entonces ¿que se han sancionado desproporcionalmente por un juez? Entonces, ¿nos vamos a ir al Jurado Nacional de Elecciones para que el Jurado Nacional de Elecciones le diga a un juez que no pudo haber

aplicado esa pena sobre una persona que forma parte de la vida política o una organización política?

Yo creo ahí, Presidenta, que hay un error, o sea, es algo que no deberíamos colocar, y si nos parece sinceramente que en este caso lo mejor sería que el equipo técnico pudiera revisar el dictamen de la Comisión de Justicia y el de la Comisión de Mujer, que pudiéramos, de repente, incorporar algunos elementos de los nuevos proyectos que se han presentado, para buscar un mecanismo de mayor consenso, pero que nos permita avanzar sobre el consenso que ya se había formado desde los equipos técnicos de estos otros espacios.

La congresista Alcorta me ha pedido una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidenta.

Sí, el tema creo que tiene bastante razón y bastante argumento, y nosotros en estos casos de los cuellos blancos y todo este infeliz descubrimiento que se ha visto en la corrupción en el Callao, justamente el juez Chávarry, perdón Ríos, el que está preso, detenido en la cárcel, acosaba a las asesoras o a las aspirantes a cargos, y las acosaba citándolas en una casa de citas al día siguiente, pese al rechazo de la mujer, por la aspiración de este y la poca dignidad también de ella, simplemente transaba. Eso está en los audios, no lo estamos invitando.

Walter Ríos, pedía, justamente, 'te encuentro mañana en el hotel tal, y el hotel tal, eso lo hemos visto, a eso nos estamos refiriendo. Eso también es acoso político.

O sea, la aspiración del cargo de una mujer a un puesto aspiracional en el grado de las instancias, simplemente debe estar sometido al acoso sexual, y si no accede la persona no llega al cargo.

Eso lo hemos visto también en esta parte de acá y creo que está justificado; el acoso político, ¡oh, por Dios!, lo hemos vivido acá últimamente.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave, ha terminado, ¿no?

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, Presidenta.

Nuevamente como pedido tratemos de armonizar este dictamen con el dictamen de la Comisión de Justicia y Mujer, tomando en cuenta que si la razón de incluirlo ahora de manera rápida es para llegar al Pleno Mujer, lleguemos en coordinación con las otras comisiones que están discutiendo el tema a fin de que podamos, realmente, generar algo que ayude a que el 8 de marzo, que es el Día Internacional de la Mujer, tengamos en nuestro país un ejemplo (9) del Parlamento que genera herramientas para las mujeres.

Y precisamente en eso, disculpe, Presidenta, porque si el objetivo es llegar a al Pleno Mujer, hagamos cosas para las mujeres, no más bien invisibilicemos la situación de riesgo en

la que estamos o los problemas que tenemos, porque sí tenemos una situación de desigualdad.

Ese es el punto que tenemos que entender, sí hay desigualdad entre los hombres y mujeres, y tenemos que lograr que esa desigualdad desaparezca, esa desigualdad se expresa de múltiples maneras: una, a través del acoso político, y ojalá podamos tener una herramienta nueva en este Parlamento, para que el 8 de marzo las mujeres digamos: "Avanzamos en nuestra participación política".

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Huilca, luego congresista Arana.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Muchas gracias, Presidenta.

He ya sustentado los proyectos de ley que han sido decretados a esta comisión, pero ahora me quiero referir al dictamen.

Y ahí, Presidenta, quiero también expresar mi extrañeza porque este es un tema que efectivamente ha sido priorizado para el Pleno Mujer, y de hecho hemos tenido la oportunidad de discutirlo por lo menos en tres sesiones conjuntas de las comisiones de Mujer y de Justicia, estas comisiones, bueno, hay que decirlo también, no tuvieron el *quorum* suficiente para aprobar algunos dictámenes pero los debates se han ido dando, y se han ido dando partiendo el hecho de que los proyectos son distintos entre sí, los proyectos han sido presentados por parlamentarios y parlamentarias de diferentes bancadas, y lo que se buscaba era justamente tener un dictamen revisado, consensuado y en lo posible con la mayor cantidad de acuerdo hacia el Pleno.

Y yo creo que en este caso no se ha procedido de la misma manera, y eso es lo que nos está generando esta discusión en estos momentos, y por eso algunos y algunas colegas sobre todo están expresando, digamos, la necesidad de perfeccionar el dictamen.

Yo ahí también quiero referirme a dos temas que me parecen centrales, habiendo dicho además que estos temas requieren coordinación, requieren sí que las comisiones con tiempo puedan prever que la discusión va a implicar pues a perfilar y perfeccionar cosas que no necesariamente han podido ser bien trabajadas.

En primer lugar, creo que hay que retomar lo que se ha dicho sobre que no se puede, como lo hace el dictamen creo sí de manera equivocada, invisibilizar esta forma de violencia que viven las mujeres, que es el acoso en la política.

Bueno, en general tenemos una, como yo decía en mi primera intervención, un sistema político poco cuajado, un sistema político que tiene un conjunto de falencias, eso es algo que todos podemos reconocer.

Pero también hemos expuesto cuáles son las barreras y las dificultades que particularmente viven las mujeres, y esas barreras y dificultades están asociadas justamente a la

discriminación que sufrimos todavía en el ámbito político, y lastimosamente el dictamen lo que hace es invisibilizar el acoso político como una problemática que afecta de manera diferenciada a las mujeres.

Y eso es algo que no sé de qué manera puede conciliarse con el hecho de que queremos presentar este dictamen justamente en un pleno temático en favor de los derechos de las mujeres, no encuentro ahí la coherencia.

Creo que además no se ha considerado, a propósito de este tema de cómo visibilizamos que hay un problema de acoso particular que viven las mujeres en la política, no se ha considerado la data que tenemos a la mano, y la data que tenemos a la mano proveniente del Jurado Nacional de Elecciones, nos indica, lastimosamente, que la mayoría de personas que sufren en la política un nivel de acoso y de violencia son las mujeres.

Y esa cifra está ahí, esa cifra debería, justamente, ayudarnos a tipificar este como un problema que tiene que ser abordado desde esa perspectiva.

Entonces, se desconoce esta situación de cara a nuestro país, pero también se desconoce algo que ha ido avanzando a nivel internacional, y a lo cual hacíamos referencia en la primera intervención también.

Tenemos, por ejemplo, a nivel interamericano instrumentos que se han ido desarrollando justamente para normar este tipo de políticas en favor de las mujeres en el ámbito político, ¿no cierto?; y hay un instrumento, un modelo de ley contra el acoso y la violencia política en el ámbito interamericano, tampoco se hace eco de esta referencia que nos podría ayudar a legislar en esta materia, tampoco creo se ha considerado el hecho de que el Plan Nacional contra la Violencia de Género, incluye justamente esta mención al acoso político contra las mujeres.

Entonces, por varios lados hay referencias que no se han considerado porque lo que se pretende con el dictamen es simplemente igualar. Igualar que la violencia o los actos de agresión, o las hostilidad que pueden sufrir varones y mujeres se dan en la misma magnitud y con la misma frecuencia y eso no es cierto, ni se dan con la misma magnitud, ni se dan con la misma frecuencia, y parece que estuviéramos queriendo obviar eso, y la verdad el mensaje de obviar una situación tan atentatoria contra los derechos de las mujeres pues no es el mejor mensaje de cara al 8 de marzo, qué mensaje vamos a dar aprobando un proyecto de ley que iguala estas formas de agresión hacia varones y mujeres en la política.

Lo otro que me preocupa, Presidenta, es que yo he acudido acá haciendo eco de la citación que se nos ha hecho, y saludo ese espíritu democrático para poder tener el espacio de presentar los proyectos, pero también reconociendo el trabajo que hay de otros colegas que han presentado hasta cinco proyectos de ley en estos últimos tiempos vinculados a ese tema del acoso político contra las mujeres, la congresista Aramayo es una de las autoras, la congresista Donayre, que ha llegado también es autora de uno de ellos; el congresista Gonzáles, también ha

presentado un proyecto de ley, todos estos proyectos que provienen de parlamentarios de sectores distintos, hacen énfasis justamente en la realidad de acoso político contra las mujeres, todos ellos hablan justamente del acoso político contra las mujeres.

Entonces, de dónde se concluye en el dictamen que el acoso político es por igual, una problemática que tiene que ser abordada sin distinción.

Yo creo que ahí tenemos un tema, ciertamente, que tiene que ser corregido, por qué se obvia que hay ese contexto particular de discriminación y de violencia contra las mujeres en la política, si los proyecto más bien encaminan la discusión hacia esa necesidad.

Lo segundo que me parece preocupante del texto, del dictamen, Presidenta, y creo que eso hubiera sido resuelto si es que hubiéramos tenido la posibilidad de discutirlo conjuntamente las comisiones que se han venido reuniendo durante este tiempo, es que, como también se ha mencionado, se hace la precisión de cómo se tiene que actuar desde el Estado frente a una denuncia de acoso, y lo que se encomienda sobre todo es un conjunto de responsabilidades hacia el Jurado Nacional de Elecciones, lo cual nos lleva a concluir que los únicos casos de acoso político que se van a poder abordar y sancionar eventualmente son los casos en campaña electoral, y sabemos que eso no son los únicos ni mucho menos han sido los más visibles caso de acoso contra las mujeres en la política.

Dónde están los casos que se dan, por ejemplo, intrainstitución del Estado, los casos que hemos visto y que hemos sido testigo muchas de nosotras dentro del Congreso de la República, o los casos que se dan.

Y ahí sí me parece, incluso, más preocupante a nivel de los consejos y gobiernos locales es una barbaridad, nosotras por lo menos tenemos la suerte de poner estos temas en la agenda de los medios de comunicación, y eventualmente denunciarlo, y creo que además en el Congreso las mujeres parlamentarias hemos tenido una actitud solidaria muchas veces entre nosotras, más allá de nuestras diferencias, pero miremos la realidad de los consejos regionales, de los consejos municipales, la verdad el nivel de hostilidad y de agresión es tremendo, es una barbaridad las cosas que uno tiene que escuchar de testimonios, congresista, de autoridades locales de todo nuestro país.

Consejeras regionales agredidas hasta físicamente por sus pares, regidoras locales a las cuales se le apaga el micrófono cuando quieren intervenir fiscalizando a la autoridad de turno. O sea, son cosas dramáticas y la verdad bajo el texto que se nos está planteando no podría esto ser procesado, porque la única responsabilidad que se está dando es para que esto sea resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones, hay un conjunto de deberes que se dice, se señala para partidos políticos y terrenos del Poder Ejecutivo, pero no desarrolla, finalmente, cuál es la manera en la que esto sería procesado. Entonces, hay un tema de fondo.

Por eso en el proyecto de ley que hemos presentado, planteamos que tiene que haber como correspondencia a esa tipificación y a ese abordaje, modificaciones a las leyes electorales, modificaciones a la Ley de Servir, modificación al Código de Ética de la función pública, modificación a la Ley contra la violencia que ya existe, pero nada de eso se está acogiendo.

Entonces, Presidenta, creo que podemos tener mucha voluntad, pero la verdad cuando no se han seguido los pasos correspondientes, podríamos quedarnos simplemente en la voluntad y no arribar al objetivo que queremos teniendo una ley que realmente aborde ese problema de manera integral.

Creo que, es por necesario que de cara a este Pleno Mujer, estando además *ad portas* del Día Internacional de las Mujeres, y para demostrar que realmente tenemos un compromiso con esta causa y poder arribar a un proyecto lo mejor bien elaborado es que tomemos una decisión.

La Comisión de Justicia y la Comisión de Mujer se van a reunir por la tarde, qué medida podemos tomar desde esta comisión para arribar ahí con un texto lo más consensuado, lo más completo que pueda superar estas limitaciones que hemos ido mencionando algunas parlamentarias y poder tener un texto apropiado.

Yo, la verdad, Presidenta, creo que, o la comisión busca un espacio de coordinación con estas otras dos comisiones que también tienen estos proyectos bajo su responsabilidad, o se inhibe porque creo que ahí hay un tema de tiempos que va impedir que esta comisión se vuelva a reunir después de la sesión de las comisiones antes mencionadas.

Yo, sinceramente creo que es importante actuar con mucha responsabilidad en ese tema, que no es un tema nuevo, que como lo han hecho referencia algunas colegas, es un tema que incluso llegó en el anterior periodo legislativo a tener dictámenes aprobatorios y quedó simplemente para el voto en el Pleno, y que por decisiones políticas de quienes eran la mayoría parlamentaria en el periodo legislativo anterior no se aprobó.

Entonces, yo creo que hay que dar un mensaje que no podemos replicar esas mismas actitudes de quienes en su momento no aprobaron este proyecto de ley y responder a las mujeres, pares nuestras, que están intentando hacer una carrera también en el ámbito político.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, una preocupación que tenemos en el Frente Amplio, es que precisamente tal como se ha planteado el dictamen, implica que no se ha comprendido la gravedad del problema de discriminación, de maltrato, de violencia contra las mujeres que participan en vida política.

Porque al pretender igualar la discriminación o el acoso que pudiera en algún caso existir contra hombres, con el acoso que de hecho existe y generalizado contra mujeres que tiene que ver

con el carácter patriarcal, machista de nuestra sociedad, de nuestra política, de nuestra cultura, que son temas que tenemos que cambiar, implica que efectivamente no se ha entendido la gravedad de la problemática.

Y yo creo que en ese sentido, Presidenta, el pedido que quisiéramos hacer es que más bien usted someta al voto el tema de que esta comisión se inhíba, y que más bien la Comisión de Mujer y la Comisión de Justicia, que han estado trabajando el tema con intensidad, puedan proporcionarnos al Pleno un texto que corresponda al sentido de la problemática planteada, que es...existe una situación de desventaja, de discriminación, de violencia de mayor vulnerabilidad de las mujeres que participan en política sí o no; porque si la respuesta es sí, el hecho de que tengamos un dictamen que iguala la discriminación y el acoso político de hombres y mujeres, significa que no hemos entendido la problemática, pues, aunque digamos sí, en el fondo tenemos un dictamen que dice no.

Entonces, eso es un contrasentido, Presidenta, tanto político como incluso en términos técnicos y jurídicos entendido de que el Congreso está queriendo legislar para darle mayor calidad a nuestra democracia porque esto es lo que está en juego en el debate de esta norma, Presidenta.

Si asumimos que combatir el acoso y la discriminación de las que son mayormente únicamente, pero mayormente, sistemáticamente las ciudadanas, las mujeres del Perú, entonces lo que tenemos que entender es que una ley como esta lo que hace es mejorar la calidad de nuestra democracia; porque en realidad si entre las causas y sobre eso es verdad que no hay estudios más extendidos y más trabajados, pero la poca información disponible que tenemos, Presidenta, y la experiencia que tenemos quienes estamos actuando en vida política, es que efectivamente las condiciones en las que tienen que participar las ciudadanas mujeres en política, son bastante más adversas y bastante más difíciles.

Y la prueba de eso, Presidenta, es que, por ejemplo, de las 196 provincias, de los 1874 distritos que tenemos en el país, solo 19 mujeres fueron elegidas como alcaldes y ninguna gobierno regional, a pesar de existir el tema de 30% de cuota de participación electoral.

En realidad los temas más profundos tendrían que llevarnos a un debate mayor en el que, incluso, nos haga ver qué otros mecanismos están impidiendo una mayor participación de mujeres; en ese caso desde nuestra mirada en el Frente Amplio, no es solamente el tema de cultura, sociedad, política patriarcal y machista, sino que también el voto preferencial juega su rol a la hora de permitir un acceso en igualdad de condiciones para las mujeres.

Y lo digo, Presidenta, teniendo en cuenta, por ejemplo, que en las últimas elecciones de noviembre del año pasado, por parte del Frente Amplio han sido elegidas tres compañeras mujeres, en cuyas circunstancias, por ejemplo, de trabajo como alcaldesas, Edith Bonilla, en San Pedro Chaulan, por ejemplo, en Huánuco,

evidentemente tiene que sortear un conjunto de dificultades tan básicas como que si se le cayó el puente con las lluvias ahora, siendo mujer tiene que atravesar ese puente, sobrepasarlo con un árbol derribado; y el temor de las personas que la acompañan y ciertamente al ser mujer es mucho más difícil que se exponga, al tener hijos tener que pasar el río en esas condiciones, etcétera, lo hemos visto en condiciones en las que en asambleas, Presidente, o en reuniones de autoridades hay el tipo de sanciones, (10) de descalificaciones más bien de decir, claro como es autoridad mujer, es una regidora, es una alcaldesa, por eso es que hace más lío, por eso que encima llora, que ese tipo de discriminaciones y descalificaciones que le hacen al ser en primer lugar una autoridad que quiere hacer las cosas de una manera distinta y por otro lado a afirmar su derecho a ejercer todos sus niveles de participación en igualdad de condiciones.

Por eso presidenta, creo que en razón de estos dos temas, uno de que igualar las condiciones de acoso que sufren las ciudadanas mujeres con las que podrían sufrir ciudadanos hombres en la propuesta que se está haciendo, implica que no hay un conocimiento de la realidad que tenemos, no hay una voluntad en todo caso de atender la grave problemática que se nos presenta en el país y por esa razón presidenta, yo creo que es mejor que siendo este debate que hemos tenido importante, se permita en todo caso que se consulte a los miembros de la Comisión de Constitución, la inhibición y más bien pasar a que la Comisión de Justicia y la Comisión de la Mujer, que han tenido debates amplios sobre este tema puedan proporcionarnos textos mejores que desde el punto de partida no comienzan ya prejuiciando o en todo caso dando señales de que no se ha entendido la gravedad del problema de la discriminación de las ciudadanas mujeres en el país y por eso le pido... me pide una interrupción presidenta a través suyo.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Yo creo que se puede coincidir con mucho de las cosas que ha expresado el congresista Arana, pero eso de decir que la comisión que vea en la tarde los textos de la otra comisión son mejores que los nuestros, no me parece tampoco muy claro, si estamos hablando justamente, yo creo que lo común es complementar las dos comisiones y en las dos comisiones alimenten las propuestas que se han debatido acá y que hagamos un solo dictamen, pero eso comparar que un dictamen está mejor que el otro y que nos trae la información, no me parece pertinente, no me parece el comentario apropiado, o sea, es un comentario creo que no debe ser [...?] decir las cosas en forma positiva que las dos comisiones se sienten, que las dos conjuguen, que las dos tienen cosas buenas y que las dos puedan sacar un solo dictamen y complementarse mutuamente.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Para terminar presidenta.

No he hablado de la calidad si es mejor o no, no, tal vez se me ha entendido mal o en todo caso me he expresado mal.

Yo lo que señalaba presidenta, es que en el diseño del dictamen que tenemos de pretender igualar el acoso a hombres y mujeres en igualdad de vulnerabilidades que es de por sí un error conceptual y que no resiste incluso la realidad sobre la que queremos legislar y eso está mostrando que hay una dificultad de entrada desde la misma entrada y lo que yo estoy diciendo es que la Comisión de la Mujer, que tiene especialidad sobre el tema, que han trabajado más el tema y que está la Comisión de Justicia, en todo caso pueden proveernos un mejor dictamen, no me estoy refiriendo a la calidad de la producción, me estoy refiriendo a la deficiencia y sobre eso quiero ser claro, porque a lo mejor puede entenderse como es que estoy descalificando opiniones de otros congresistas, no presidenta, estoy o en todo caso marcando una posición diferente.

Y es el derecho, justamente en democracia en tener una posición diferente. Si la entrada es que para legislar sobre acoso hay igualdad de condiciones o de vulnerabilidades entre hombres y mujeres, es erróneo pues, no resiste ni la realidad social, ni tampoco la mirada que podemos tener algunas organizaciones políticas en las que somos particularmente sensibles al tema de la equidad de género, la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Entonces, sobre ese particular presidenta, lo que estoy diciendo es que o en todo caso se traslade a través suyo o de los miembros de esta comisión que también me imagino hemos sido invitados o se puede participar en el debate que va haber en la tarde, enriqueciendo con los puntos de vista que aquí se han planteado pero que por eso mismo, lo que hagamos es plantear una inhibición, no es porque no tengamos competencia, si no porque la entrada que estamos planteado presidenta, es inadecuada... sí.

La señora PRESIDENTA.— Sí, lo que pasa es que antes de que usted continúe insistiendo con su pedido, le recuerdo que el artículo 70.º, del Reglamento en su inciso c) impide que pueda haber una inhibición porque eso solamente procede cuando no tendríamos competencia en la materia, por lo tanto a fin de cerrar ese tema le indico que reglamentariamente no es procedente lo que está pidiendo.

Gracias.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias congresista Arana.

De repente lo que se puede hacer entonces es presentar como texto sustitutorio la propuesta de texto sustitutorio que tenemos en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Justicia y entonces entramos en esa, discutamos ese dictamen acá, está acá, podemos alcanzarlo, se puede fotocopiar y lo podemos discutir, pero yo he estado en varias comisiones que lo que han hecho es adherirse al dictamen de otra comisión, no necesariamente inhibirse pero sí adherirse al dictamen de otra comisión.

Entonces es algo que se podría hacer tomando en cuenta, que precisamente llevan varias sesiones discutiendo, han tenido tres

o cuatro mesas técnicas, ya no recuerdo cuantas, -cuatro- mesas técnicas para discutir y alcanzar finalmente la propuesta de dictamen y tal vez de esa manera así evitamos no incumplir el Reglamento y no inhibir a la comisión, pero sí adherirnos eventualmente al dictamen de la Comisión de Justicia y Mujer.

Gracias congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Para concluir presidenta.

Bueno en todo caso encontremos una fórmula presidenta, que nos permita que esta comisión en todo caso su aporte a el debate que va haber sobre el Pleno Mujer, en mejores condiciones, con un planteamiento mucho más enriquecido y en ese sentido si usted lo permite efectivamente se podría incorporar el debate del dictamen que han planteado en la Comisión de la Mujer.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Arana. ¿Congresista Pariona?

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias muy buenas tardes con todos y todas.

Presidenta, estoy aquí justamente porque estamos ad portas del Pleno temático Mujer, el premio, perdón el tiempo apremia, hemos hecho el esfuerzo desde la Comisión de la Mujer, para tener mesas de trabajo con sectores del Estado y con sociedad civil, así como con los equipos técnicos de los proponentes de las distintas iniciativas de ley.

Creo en el mejor de las voluntades el día jueves, este Parlamento debiera dar un paso adelante en términos de la legislación que amerita para hacer modificaciones y cambios sustantivos respecto al acoso político, como una modalidad de violencia, creo que hay una coincidencia en las distintas intervenciones en que el dictamen que ha emitido su comisión tiene varios vacíos que en efecto no recogen siquiera el espíritu de las propuestas de ley.

Yo pregunto cuál de las propuestas de ley hablan del acoso político contra hombres, o sea, de dónde esta que se generó ese elemento que hoy hace parte del dictamen, creo que es un punto en el que efectivamente yo por lo menos no lo comparto, hemos nosotros revisado los distintos proyectos de ley y todos apuntalan justamente a ver con énfasis la situación de violencia que enfrentan las mujeres en el espacio político, en el ámbito político y lo mejor que podamos tener en este contexto, donde no solo estamos a un día del Pleno, si no que el mensaje positivo que debe dar este parlamento a la realidad de violencia que viven las mujeres deben significar también contar con una legislación que dentro de nuestra legislación nacional el acoso político sería Nuevo Perú podría liderar dentro de América Latina con una legislación que aborde de manera amplia y en todas las dimensiones que implica el acoso político.

Por ejemplo, la formas, modalidades, los procedimientos de sanción, mecanismos de prevención y actuaciones distintas y las modificaciones a las normas vigentes que por ejemplo, la

modificación a la Ley 30364, incluyendo el acoso político como modalidad de violencia.

En concreto presidenta, nosotros desde la Comisión de la Mujer y Justicia, habiendo trabajado esto por más de un mes, creo que hasta dos meses generando distintas mesas de trabajo consultando con sectores y con sociedad civil y habiendo logrado un texto sustitutorio consensuado en ambas comisiones, no sería loable que desde la Comisión de Constitución, esto más bien no permita avanzar, o sea, me parece que las voluntades pueden sumar entorno a este Pleno temático y que el dictamen que ha trabajado la Comisión de Constitución en realidad en lo posible sea suplido por el texto sustitutorio que ambas comisiones hemos ya trabajado y así no dilatamos más el tiempo y hacemos que esto sea más ágil señora presidenta.

Y concuerdo con lo que ya han planteado los colegas, no podemos equiparar el nivel de violencia y acoso que viven las mujeres con la que viven los hombres porque la data, la evidencia, la casuística y testimonios de casos de mujeres que enfrentan un conjunto de barreras discriminatorias, estereotipadas en el ámbito político es terrible y no hablamos solo desde digamos, el nivel nacional, también en el nivel subnacional, los gobiernos regionales, locales y si esto por ejemplo, abarca a mujeres de sectores rurales e indígenas la situación se acrecienta, porque son mujeres que tienen incluso lidiar con esta triple discriminación por ser mujer, por ser indígenas, por ser pobre, por no tener las mismas oportunidades que las otras y tener que enfrentar casi que, supuestamente en la misma condición de igualdad y no es así porque hay una base de desigualdad que aún todavía no cerramos como brechas en nuestro país cuando se habla en general de las mujeres y de las mujeres indígenas.

Presidenta, entonces en ese sentido nosotros desde la Comisión de la Mujer, estamos totalmente digamos abiertas, con mucha predisposición a que en el Pleno temático este tema sea abordado como amerita y creo que ese mensaje para el 8 de marzo permitiría tomar una conciencia amplia respecto a los derechos y las grandes reivindicaciones que las mujeres desde ya vienen haciendo desde sus lugares, desde sus centros laborales, desde sus organizaciones y hay que hacer eco para que los colegas congresistas pues cumplamos con nuestra función legislativa y podamos asistir a las sesiones.

Nosotros hemos tenido tres sesiones frustradas presidenta y no han asistido los miembros titulares y esto no ha permitido siquiera avanzar en el debate, insistimos para que hoy en horas de la tarde podamos tener un dictamen no solo consensuado, si no un dictamen nutrido, robusto que sea un mensaje potente para las mujeres en este país y el 8 de marzo realmente sea un día de reivindicación de esos derechos y no un retroceso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Huilca, efectivamente nosotros, perdón Pariona, no generamos dictámenes por generación espontánea, las ideas salen de los proyectos de ley, por eso es

que saludo la oportunidad de dar el uso de la palabra a la congresista Patricia Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL (Unidos por la República).— Gracias presidenta, gracias por agendar este tema tan importante en ese momento en la comisión.

Yo no puedo abordar directamente al tema sin antes referirme al antecedente más cercano en el que podría acordarme que es el trabajo que hemos hecho mucho de nosotros en el Grupo de Reforma Electoral y cuando ahí se abordó el tema se analizaron también proyectos presentados por las señoras congresistas, aquí presente sobre todo el proyecto de Indira.

También con la participación de algunas organizaciones de la sociedad civil que también aportaron en los dictámenes de la Comisión de Justicia y la Comisión de la Mujer en esa oportunidad en el grupo de trabajo, por unanimidad decidimos incorporar el acoso político tanto para hombres como para mujeres. Basada en ese referencia, es que presento un proyecto de ley que es parte de este dictamen en el que hago referencia al acoso tanto para hombres como para mujeres y no es tan cierto que los hombres no sean acosados, yo tengo una experiencia política familiar de muchísimos años, quizá nací desde el vientre de mi madre estoy en política, por mi padre y mi padre fue acosado terriblemente en su condición de hombre también.

En el caso de las mujeres por supuesto que hay un problema adicional y mucho más grave, hecho que no dejo de reconocer en el proyecto que he presentado, por eso creo que es importante resaltar que se haga una ley que contemple ambos casos y que quizá se incorpore un artículo, no quizá que se incorpore un artículo en el que se puede establecer este trato diferenciado en el caso de las mujeres y en estricto respeto al principio de igualdad constitucional que todos conocemos, trato igual para los iguales, desigual en el caso de desiguales que por alguna razón necesitan una regulación especial como es en el caso de las mujeres, es más yo en mi proyecto de ley, me atreví ir más allá también planteo en el caso de poblaciones indígenas, de personas con discapacidad y de afrodescendientes. **(11)**

Creo que se incorpora esta precisión presidenta, podríamos solucionar estos al parecer estos impedimentos que podrían hacer que el dictamen de la comisión se apruebe, creo que tiene todo el justo derecho aprobarse también en este espacio que es la Comisión de Constitución pero aportando, mejorándolo para hacer que las mujeres tengan también un trato diferenciado dentro del tema del acoso, además he estado revisando algunos debates que se han hecho respecto al tema del acoso político en función a este plan nacional contra la violencia de género que se ha aprobado el 2016 al 2021, donde se reconoce pues el acoso político y entre ellos especialmente el de la mujer.

Y en ese debate la presidenta de la Comisión de Constitución, manifestó que los hombres sienten que la política es su territorio y que ellos tienen mayores habilidades y mejor conocimiento, lo que no implica que estemos diciendo que usted esté parcializada con ese género masculino, si no que también

reconoce que están en condiciones quizá mejores que las mujeres en el ámbito político por lo que no creo que tengo usted inconveniente en plantear la posibilidad de establecer esta diferencia dentro del dictamen.

Muchísimas gracias.

Me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— ¿Congresista Acuña tiene la palabra? la interrupción para el congresista Huilca.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Por supuesto.

La señora HUILCA FLORES (NP).— Muchas gracias.

Quería intervenir antes de que culmine la congresista Donayre, porque creo que hay que hacer la precisión para justamente evitar contradicciones que no lo son realmente, la congresista ha hecho referencia a su proyecto de ley, en el que ha mencionado que efectivamente hay una realidad que tampoco vamos a negar, un varón puede sufrir un nivel de acoso en política ciertamente, pero lo que la congresista Donayre ha recogido o ha recordado de su proyecto, es que no podemos obviar es la diferencia y creo que eso es lo que varias hemos argumentado en nuestra intervención.

Ni se da en el misma magnitud, ni se da con la misma frecuencia del acoso político en relación a las mujeres y los varones y eso es lo que quisiéramos que esté recogido en el dictamen, porque lastimosamente el dictamen presentado, si bien es cierto, coge estas menciones al acoso que pueden sufrir los varones del congresista Donayre, lo que no recoge es la diferencia, no recoge esta gravedad mayor que se tiene en el caso de violencia de las mujeres y más bien la iguala y creo que ese es la crítica que hemos realizado y por cierto, la distinción que hacíamos en relación a dictámenes que ya también han sido presentado en otras comisión, no por querer digamos, reconocer el valor de esta discusión, si no para señalar que el fondo de esa iniciativa era justamente reconocer esta diferencia que se está dando en la frecuencia y en la magnitud de la violencia que sufren las mujeres hoy en día en el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Huilca, en realidad - permítame congresista Acuña antes de que uso de la palabra- destacar que como ha expuesto la congresista Patricia Donayre, nosotros no hemos inventado, ni de la nada apareció el tema del tratamiento de acoso político para ambos sexos, se recoge todas las iniciativas que hay acá y de hecho para eso estamos acá, debatiendo, escuchándonos que de eso se trata.

Congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Muchas gracias presidenta.

Presidenta, obviamente existe la predisposición de cada uno de los miembros de esa comisión de querer sacar adelante dicho proyecto, sabiendo además que hay un compromiso de parte de este Parlamento para el día jueves, en el cual vamos a tener un Pleno

dedicadas a las personas más importantes que nosotros podemos tener como son las mujeres y obviamente yo creo señora presidenta, que tenemos una gran oportunidad de seguir demostrando esta apertura que tiene esta Comisión de Constitución y es por ello que propongo como cuestión previa de que la Comisión de Constitución pueda participar de la sesión del día de hoy, que tiene la Comisión de la Mujer, con la Comisión de Justicia, hagamos un trabajo en conjunto entre las tres comisiones, sabiendo además que la comisión principal es esa, hay que tener en cuenta eso, es decir es importante que todos sepan que la comisión principal es esa.

Pero la Comisión de Constitución creo yo, está en la capacidad de poder trabajar con ambas comisiones, sacar un proyecto importante que finalmente va beneficiar no solo a las mujeres si no, creo que todo el Perú está con la expectativa de lo que va significar este Pleno, el trabajo de esa comisión, el trabajo de todas las comisiones para poder sacar proyectos que finalmente beneficien a la población.

Es por ello, señora presidenta, que una vez más planteo esta cuestión previa, para que la Comisión de Constitución sea parte de esa sesión que se va realizar a las tres de la tarde entre la Comisión de la Mujer y la Comisión de Justicia y poder sacar un proyecto bien elaborado en base a los aportes de cada uno de esas comisiones.

Gracias presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Acuña. No tengo a más ponentes que hayan solicitado el uso de la palabra, así que no hay más congresistas.

Sí congresista, antes de poner al voto su cuestión previa... si me permite congresista Arana para poder hacer el uso de la palabra.

—Asume la presidencia el señor Marco Antonio Arana Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— El uso de la palabra a la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias presidente, señores congresistas.

Yo voy agradecer la plena participación de todos ustedes esta mañana. Agradezco los aportes porque esto se enriquece en el debate de eso se trata, si viene el dictamen para votarlo y aprobarlo como está no tendría sentido las horas que pasamos aquí debatiendo.

Voy a rechazar porque soy mujer, porque soy política y porque como mujer y política hago esta actividad con la total convicción y conocimiento de la realidad la que me enfrente adjetivos calificativos al dictamen, creo que no cabe en ningún espacio calificar un dictamen como deficiente o los otros calificativos, adjetivos calificativos como se han dado esta mañana, es parte de lo que se supone que nosotros queremos combatir. Queremos combatir el acoso, acosando y calificando, me parece inaceptable.

En ese sentido, piense que debe haber coherencia entre lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos eso nos va dar una mejor sociedad.

Para nosotros poder dictaminar este proyecto de ley, hemos tenido en cuenta todas las iniciativas para poder dictaminar lo que ustedes han evaluado y debatido este mañana, hemos tenido en cuenta todos los proyectos de ley que se han presentado.

Sin embargo, nosotros teníamos que tener un sentido de utilidad de las leyes que aprobemos. La Comisión de Constitución y Reglamento ha observado los siguiente aciertos y desaciertos en los proyectos presentados, hay proyectos de ley que prevean como validez del acoso político un enorme conjunto de conductas que ya se encuentran reguladas y sancionadas como delitos en el Código Penal y algunas otras como conductas sancionables en diversas normas electorales.

El artículo 365.º, 366.º, 367.º, del Código Penal; el artículo 130.º, 131.º, 132.º, 402.º, también del Código Penal; el artículo 162.º, 122.º-B, 323.º, 176.º, 176.º-B, 377.º, 378.º, 409.º-A; el artículo 382.º, el artículo 385.º.

Colegas si están previstos como conducta sancionable en el Código Penal, una sobre regulación plantea desafíos al momento de que el operador de justicia debe implementarlo y luego tenemos problemas como el que reclamamos en casos emblemáticos en el que decimos ¿por qué? no han formalizado la denuncia o sancionado por feminicidio, si pues, porque a lo mejor ese intento no fue porque la víctima sea mujer y entonces plantean desafíos que devienen en conductas o tipos que finalmente en lugar de ayudarnos a sancionar impiden una sanción efectiva.

El riesgo de establecer una nueva regulación de conductas ya punibles en el ámbito penal, reside en el fomento que discutimos y que pongo a la mesa en estos momentos, la sobre regulación, esto a su vez puede generar -repito- más problemas que remedios, genera confusión en el procedimiento que se debe seguir para sancionar una conducta claramente tipificada en la ley penal, las consecuencias negativas las asume el ciudadano común, que puede caer en error ante tal exceso y sufrir las consecuencias de un procedimiento innecesariamente alargado.

Otro de los aspectos que nosotros observamos en los proyectos, es la recurrencia de estudios mal enfocados, de los estudios que se citan si bien hacen referencia supuestas causales de acoso político contra la mujer, se puede ver claramente que las mismas causales de acoso pueden extenderse como se ha dicho acá a hombres.

Realmente creemos que los hombres no padecen acoso, que las mujeres la padecemos más sí por supuesto que sí y me pongo aquí en esta mesa, como congresista de la República que sufre acoso permanentemente de propios y extraños, un día sí y otro también. Que necesitamos leyes que nos protejan por supuesto que sí, pero esas leyes deben ser ágiles, aplicables y que se orienten a sanción directa, que no nos hagan el camino más tortuoso y que las mujeres que ejercemos política podamos estar efectivamente protegidas y acá hablo no solamente como mujer, como política si

no como mujer política fujimorista, de las que más padecemos acoso.

Que podamos estar en contra como esto jamás, jamás, pero sí queremos leyes que no sean para la tribuna, si no que tengan efectividad. Yo saludo que se haya avanzado en la Comisión de la Mujer, como en la Comisión de Justicia, desconozco que haya un dictamen, porque hasta donde yo sé no hay debatido jamás un dictamen, por lo tanto están en las mismas condiciones que esta comisión, es decir, recogiendo las inquietudes, las propuestas y lo que necesitamos como sociedad para que el ejercicio político esté plenamente garantizado para todos, sin discriminación, sin estigmatización, es la voluntad de esta comisión, es la voluntad de este Congreso y creo que es algo que nadie puede negar.

Entonces, señoras y señores congresistas dado que hay propuestas que nos parecen importantísimas de recoger como la que hizo el congresista Juan Carlos Gonzales con respecto de establecer sanciones efectivas, como la que ha hecho la congresista Patricia Donayre, con respecto a reconociendo que puede existir el acoso sin distinción de sexo, establecer agravantes para quiénes son más vulnerables las mujeres y eso efectivamente no está recogido en el dictamen que ha presentado esta comisión.

Una vez más insisto para eso es el debate, para escucharnos y para generar el mejor producto que siendo aplicable corrija conductas sancionables como el acoso político. Estoy segura porque es la voluntad de Fuerza Popular que mi bancada está plenamente de acuerdo y por eso señores congresistas, así como hemos tenido otros dos dictámenes que han pasado a un cuarto intermedio que deben resolverse en el plazo más cercano, la Comisión de Constitución tiene como días de sesión ordinaria los días martes y los días miércoles, tenemos el tiempo preciso para llegar al Pleno Mujer, con el mejor dictamen posible.

Por eso es que y siendo potestad de la Comisión de Constitución como comisión principal en el dictamen de estos proyectos de ley, pasar a un cuarto intermedio para poder debatirlo el día de mañana, en la sesión ordinaria que tiene esta comisión junto con los otros dos proyectos que han quedado pendientes.

Mañana a las 2:30, de la tarde que es el día de sesión ordinaria y que nos alcanza perfectamente para poder alcanzar a elaborar un dictamen que incluya todas las iniciativas y propuestas de mejora al documento presentado que nos ayude alcanzar el objetivo que estoy segura todas bancadas, los proyectos de ley de la congresista Glave, de la congresista Huilca, de la congresista Aramayo, la congresista Donayre, el congresista Juan Carlos Gonzales, van a ser revisados de acuerdo, nuevamente revisados de acuerdo al debate que hemos tenido hoy.

De hecho se aceptan y se piden todas las redacciones finales que producto de este interesante debate puedan ser acogidas en el texto sustitutorio que finalmente deberá votarse en el sesión ordinaria del día de mañana, a menos que haya alguna posición en contrario al respecto.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista Rosa Bartra.

El congresista Richard Acuña tiene el uso de la palabra.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias presidente.

Presidente, obviamente totalmente de acuerdo lo mencionado por la congresista Rosa Bartra, que obviamente los aportes de cada uno de los congresistas que se dieron en el día de hoy en el debate de esa comisión son muy importantes, pero yo quiero ceder mi posición señor presidente, en la cual solicito que se vote la cuestión previa presentada hace unos minutos en la cual pedimos sesionar en conjunto con la Comisión de la Mujer y la Comisión de Justicia el día de hoy a las tres de la tarde.

—Reasume la presidencia la señora Rosa María Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Acuña, lo que pasa es que las cuestiones previas de acuerdo al Reglamento son para corregir requisitos de procedibilidad **(12)** que no es el caso tampoco. Una cuestión de orden sería para una vulneración al Reglamento y se tiene que invocar el artículo del Reglamento que se ha vulnerado, por lo tanto... sí congresista Glave, además congresista Glave, perdón antes de darle el uso de la palabra que de hecho la tiene. De acuerdo al artículo 22.°, derechos funcionales de los congresistas, estos tienen derecho a partir con voz pero sin voto en las sesiones de cualquier comisión y de las que no sean miembros de hecho yo lamento que las comisiones que han estado trabajando el tema, no hayan podido votar un dictamen hasta el día de hoy, pero estoy segura que cualquiera de los señores congresistas que conforman esta comisión puede acudir a la sesión que tienen las Comisiones de Justicia y de Mujer en horas de la tarde.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias presidenta.

Es que sí es un tema de procedimiento la cuestión previa del congresista Acuña, usted está planteando que como procedimiento se vaya a un cuarto intermedio y que recién se vea el día de mañana en una sesión especial de la Comisión de Constitución.

Lo que está presentado el congresista Acuña es un pedido para que el procedimiento sea otro, si no que hoy día mismo podamos a las tres de la tarde estar los miembros de la Comisión de Constitución junto con los miembros de la Comisión de Justicia, los miembros de la Comisión de la Mujer y tengamos un dictamen, presidenta sería una muy buena práctica que lográramos que las comisiones consensúen y tengan un único dictamen que sea lo que entremos a debatir, para que no tengamos otra vez el problema que tuvimos en las sesiones anteriores de que Justicia tiene un dictamen, Constitución tiene otro dictamen, al final terminamos teniendo un debate que incluso la gente fuera no nos termina de entender y podríamos lograrlo.

Sí hay un dictamen que nos han mandado por correo electrónico a varios de lo que estamos acá, hasta en tres oportunidades porque ya lleva tres sesiones convocadas, se puede mejorar por supuesto que sí, pero sí sería importante que pudiéramos tener *quorum* en

la comisión el día de hoy, así como se lo damos a usted, todos venimos acá, ojalá que los colegas que son miembros de la Comisión de Justicia y Mujer también estén en la Comisión de Justicia y Mujer, así como nosotros venimos a la Comisión de Constitución y podamos tener la posibilidad del debate... me pide una interrupción el congresista Acuña.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Gracias congresista, gracias presidenta.

Presidenta, yo creo que es una gran oportunidad de demostrar la apertura que puede tener esta Comisión de Constitución, es decir, ya es momento, ya creo estamos todos cansados de las diferencias que creo que deberían ser parte del pasado, de acá para adelante tres de la tarde, se sientan las tres comisiones, somos parlamentarios, somos pares, podemos conversar sacar un solo dictamen y demostrar al país que el día jueves podemos sacar algo de forma conjunta sin dejar de lado como usted muy bien lo ha manifestado en su intervención que la Comisión de Constitución, la comisión principal es decir, la comisión mayor va llamar a las otras dos comisiones a hacer algo conjunto.

Yo creo que es una gran oportunidad de demostrar que estamos cambiando el mensaje respecto a las maneras cómo nos manejábamos tiempo atrás.

Gracias señora presidenta, muchas gracias congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, solo para concluir ojalá se pudiera, o sea, si podemos plantear voluntad no sé quiénes estamos acá tal vez usted pueda someter a votación, quiénes estaríamos dispuestos a estar a las tres de la tarde para ser si podemos conseguir el *quorum* y de esa manera lograr avanzar en un dictamen conjunto presidenta, para el Día de la Mujer, sería un buen gesto, sinceramente para no seguir con la histórica manera que estado teniendo desde el último semestre de casi contraponer comisiones que lo único que termina siendo es que al final en el Pleno terminamos que tener optando entre uno y otro y terminemos teniendo un debate absurdo presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Glave, de hecho estoy conversando con los colegas con el micro apagado también, encantado en sesionar y más bien convocamos para la sesión y aprovechando que está presidenta de la Comisión de la Mujer y que hay varios miembros de la Comisión de Justicia, para el día de mañana a las 2:30 de la tarde... en la tarde hay acusaciones constitucionales, en la tarde hay acusaciones constitucionales y muchos de los miembros de esta comisión están comprometidos ahí... bueno sí congresista Pariona.

Sí, unas horas.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Solo decir presidenta, que nosotros hemos hecho la convocatoria con muchísimo tiempo de anticipación y de pronto a cambiar el horario realmente eso podría frustrar nuevamente esta sesión que de hace rato estamos

exigiendo tenerla. Yo en coherencia con lo que plantea el congresista Acuña, creo que debemos hacer el esfuerzo de converger en un solo espacio y sacar un dictamen nutrido único, que no nos vuelva a entrapar luego en el Pleno, porque en el Pleno, incluso el debate termina siendo insulso, demorado y no vamos a lograr y lo que queremos es tener un mensaje claro para el país y especialmente para las mujeres.

Yo invoco a que los miembros de la Comisión de Constitución que en algunos casos son también miembros de la Comisión de Justicia y otros de Mujer, pues hacemos digamos una presencia articulada y colectiva y zanjamos de una vez presidenta, pero convocar para un otro horario presidenta, eso realmente afectaría y frustraría nuevamente esa sesión conjunta... una interrupción a la congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias congresista Pariona.

Sí, yo finalmente quisiera que pueda constar en el acta que hay una solicitud reiterada de varios de los colegas que exhortan, que solicitan de que se pueda poner el voto la posibilidad de dialogar, lo que estamos diciendo es que el Congreso puede dar muestras de trabajar, la Comisión de Constitución, la Comisión de la Mujer y la Comisión de Justicia, sobre un trabajo avanzado, no se trata de qué idea impera más, porque creo que hay voluntad de revisar una norma que el país necesita.

Ya en otras oportunidades hemos sido testigo de que esa voluntad de trabajar por razones externas o lo que fuera, no se ha dado y el perjudicado ha sido el país, entonces creo que hay acá una solicitud reiterada de la congresista Glave, del congresista Acuña y que yo quiero formular también, que la sesión sea el día de hoy a las tres de la tarde sobre un documento previamente avanzado y que pueda ser perfeccionado con los aportes y el soporte técnico de los miembros de la Comisión de Constitución.

Yo estoy en interrupción de la congresista Pariona, congresista Acuña.

Es importante, yo quería, se mencionaron algunas cosas antes, estos proyectos de ley tienen meses en espera, en el caso del proyecto de ley del que soy autora tiene casi un año y se ha pedido que este tema pueda ser priorizado, no he dicho yo en ningún momento porque no ha tenido la oportunidad de hacer la precisión que solo esto va reivindicar a la mujer, tiene que haber un conjunto de acciones afirmativas que nos permitan nuevos y mejores espacios en la vida política de la patria y quiero solicitar a través de esta interrupción, de lo que lo planteado por el congresista Acuña sea puesto al voto, no más, somos seis, siete congresistas, no puede ser que siete pedidos de congresistas sean ignorados por la presidencia.

La idea es poder debatirlo hoy a las tres de tarde, creo que es una muestra de desprendimiento, de tolerancia y de voluntad para avanzar de manera dialoga.

Gracias congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Me pide una segunda interrupción el congresista Acuña.

El señor ACUÑA NÚÑEZ (APP).— Muchas gracias congresista.

Señora presidenta, si finalmente a nivel de procedimiento no corresponde esta cuestión previa, pero yo creo que fuera de todo ello como muy bien lo mencionó la congresista Aramayo, acá hay una voluntad, acá debemos buscar la voluntad de la presidencia de esa comisión en querer convocar a esa comisión, es decir, finalmente quién convoca la sesión es la presidenta de la comisión y acá va tener usted respaldar la solicitud de muchos de los parlamentarios que estamos pidiendo sesionar el día de hoy a las tres de la tarde, para trabajar un proyecto de forma conjunta señora presidenta, usted tiene el manejo y usted además tiene el conocimiento y los aportes que han venido de cada uno de los congresistas para que saquemos adelante dicha propuesta señora presidenta.

Así que yo le pido basándome en la solicitud de todos los congresistas casi en sus mayoría de esta comisión de que usted convoque para ahora a las tres de la tarde el Pleno, teniendo únicamente la voluntad política, la voluntad de esta presidencia de la comisión como comisión principal, en querer sacar adelante esos proyectos o no, señora presidenta.

Muchas gracias congresista Pariona.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Acuña.

Congresista Pariona está usted en el uso de la palabra, sin embargo, yo quiero dejar constancia en este momento que no existe ánimo de obstrucción ninguno, pero pasa que, la congresista Takayama y el congresista Arana, de la mesa directiva de la comisión, no tienen ninguna posibilidad de asistir el día de hoy porque tienen otro compromiso legislativo y yo tengo un procedimiento médico que me hace de manera absolutamente imposible participar de la sesión de las tres de la tarde.

Por eso es que o sesionamos conjuntamente a convocatoria de la Comisión de Constitución el día de mañana que no dificulta, ni demora absolutamente nada, al contrario nos da más tiempo para poder socializar y para poder entregar un dictamen o la Comisión de Constitución va recoger y va analizar y va tener en cuenta el dictamen que ustedes logren en consenso el día de hoy, lamentablemente no porque haya oposición, si no porque, no es posible porque los congresistas no tienen el don de la ubicuidad poder participar en una sesión el día de hoy a las tres de la tarde y están acá en tanto el presidente, como la secretaria que manifiestan su abierta imposibilidad de participar en una sesión que se convoque en un minuto para el siguiente.

Congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí presidenta.

No sé si permite una tercera interrupción a la congresista Alcorta, pero lo primero que quiero decir es que los miembros titulares tienen también accesitarios, o sea, creo que me parece que si la ausencia de los dos colegas se debe por su labor en sus acusaciones constitucionales pueden delegar a un suplente y mientras tanto vamos avanzando me parece que no podemos dejar

digamos un vacío ahí cuando hay una intención más bien de converger.

La congresista Alcorta, presidenta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias presidenta.

Yo me veo en la lamentable situación de ponerme del otro lado pues, o sea, realmente hay una petición de todos los congresistas, el tema es urgente, hay un tema temático el día jueves, hay la *profesión de un planteamiento, de una cuestión previa para que se sesione ahora todas las comisiones juntas, me parece que es lo apropiado.

Yo le pediría que por más que sin postergar su situación de hoy día con el médico convoquen su reunión para mañana en la mañana, pero hoy y no vengán todo el día mañana y por acusaciones hay reemplazos acá y creo yo estoy en la posición de que se convoque el día de hoy a las tres comisiones y las tres sesiones juntas para no estar en los rollos de un dictamen de una lado, un dictamen del otro y estamos en el mismo problema de todos los días. Estos proyectos efectivamente tienen bastante tiempo, me veo lamentablemente en la situación tener que decirlo, pero creo que hay que también aterrizar las cosas.

Y yo le pido apelo presidenta, apelo su persona, traslade su situación de médico mañana a la mañana a las nueve de la mañana o el señor una causa, porque entonces lo vamos hacer, -yo mañana, no voy a poder venir, por equis motivos no voy a poder venir- entonces no voy a poder plantear una situación de que porque usted no puede, el accesitario no puede, el otro no puede, los tres que están ahí no pueden reemplazarlo, que cualquier congresista pues dirija la mesa mañana, pero no podemos estar bajo la situación de un ánimo de que usted no puede y los demás tenemos que venir de todas maneras y convocarnos hoy para mañana, tampoco es así pues.

Yo le apelo presidenta, con la mejor voluntad con todo aprecio y respeto veamos la forma que hoy día sesionamos las tres comisiones juntas para sacar un dictamen bien y pasar la página de esta situación que tenemos que ver una forma de solucionarlo ahorita, estamos media hora en esta misma discusión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Alcorta.

Congresista Pariona si me permite jamás y voy hacer una excepción que espero que sea única en mi vida hablo de mis temas personales, menos en una sesión, respeto muchísimo la vida privada de los demás y espero lo mismo con la mía.

Sin embargo, dadas las circunstancias me veo en la imperiosa necesidad de decirles que el procedimiento no es una cita, es un procedimiento médico exigido por mi médico al que tengo que someterme a las tres de la tarde que exigía una preparación previa de dos días y que exige mucho tiempo para poder fijar una cita, no podría yo cancelarlo en este momento porque he tenido toda una preparación anterior. Desgraciadamente y le consulté al vicepresidente, si el vicepresidente puede hacerse cargo, no

puede, la secretaria puede hacerse cargo, no puede, no es un tema de capricho, no es un tema de desconocimiento, sí y estamos dando las alternativas.

Colegas sesionamos el día de mañana a las 2:30 de la tarde, si ustedes no pueden entonces nosotros avanzaremos con el dictamen y recogeremos y de hecho si ya tienen su dictamen que espero que así sea, recogeremos y atenderemos el dictamen que ustedes presenten, es materialmente imposible que pueda tener una posición contraria.

En este punto colegas y dado que estamos empezando a tener problemas de *quorum* solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados...

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Presidenta si me permite, no había terminado la intervención presidenta...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, está la congresista Pariona en uso...

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Que se inhiba la Comisión de Constitución y pasamos a la Comisión de Justicia y de la Mujer de frente y si inhiba la Comisión de Constitución, a pesar de que tiene demasiado tiempo, me obliga a decir y hacer que no quiero hacer, porque no son agradables para mí y usted que es de la misma bancada. Pero entonces se inhiba la Comisión de Constitución y avanzamos al otro lado del frente.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Presidenta, permítame concluir dos cosas.

También el Reglamento, habla de la delegación de un congresista en casos de que la mesa de la directiva de la comisión, en este caso, presidenta, vicepresidente o secretaria no puedan, yo le pido usted pueda agotar ese mecanismo para avanzar, entendemos la prioridad de salud y por supuesto frente a ello no vamos hacer cuestión alguna.

Sin embargo, hay que dar salida y la salida es que pueda delegarse en todo caso a un congresista y lo otro es que el Consejo Directivo, debe aprobar la agenda 24 horas antes y mañana, si convocamos a una sesión esto podría no solo demorar en la aprobación de la agenda para el Pleno, que es el riesgo en el que nos vamos a ver en todo caso entrampados todos.

Y lo que mejor queremos es que hoy a las tres los colegas congresistas que hacen parte de la Comisión de Justicia a la par de la Comisión de Constitución vamos consensuando y finalmente no es decisión de las presidencias únicamente, son aportes sustantivos de las que han surgido de los propios colegas proponentes de las iniciativas de ley.

Yo pediría a usted presidenta, agote esa posibilidad de delegar a un congresista para tener el Pleno, perdón la sesión conjunta entre las tres comisiones.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Pariona.

Haremos la consulta a ver si hay algún congresista que pueda en el cual pueda delegarse, lamentablemente yo no puedo tomar la

decisión por alguien y además de eso congresista no se puede de ninguna manera delegar esta facultad, porque esto se hace solamente para la sustentación de proyectos de ley, no para la realización de sesiones conjuntas.

Señores congresistas, solicito la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor, los que estén contra, los que se abstengan, el trámite de aprobación del acta ha sido aprobada, el trámite de dispensa de aprobación del acta ha sido aprobado.

Señores congresistas, tenemos un proyecto de ley más que ya como tienen el dictamen, les pediría que lo revisen y en la sesión que tenemos programada para el día de mañana, podamos votarlo.

Siendo la una en punto de la tarde, se levanta la sesión.

-A las 1:00 h, se levanta la sesión.